MVCS
Por: FRANCO IPARRAGUIRRE Jose Antonio FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/30 09:35:29-0500

Plan de Contingencia del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento ANTE LLUVIAS INTENSAS

PERÚ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Con Punche Perú

FIRMA DIGITAL

VIVIENDA

BICENTENARIO PERÚ 2024

Firmado digitalmente por: SANABRIA MONROY Jorge FAU 20504743307 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/12/30 09:20:49-0500

MVCS
Por: FRANCO IPARRAGUIRRE Jose Antonio FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/30 09:35:29-0500

PLAN DE CONTINGENCIA DEL SECTOR VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO ANTE LLUVIAS INTENSAS

HANIA PÉREZ DE CUÉLLAR LUBIENSKA
Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento

JORGE ROMÁN BUSTAMANTE ALBÚJAR
Viceministro de Construcción y Saneamiento

HERNÁN JESÚS NAVARRO FRANCO
Viceministro de Vivienda y Urbanismo

MILAGRITOS PASTOR PAREDES
Secretaria General

JORGE HELMUTT SANABRIA MONROY
Director de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional
Secretario Técnico del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres

Aprobado por el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Elaborado y propuesto por el Equipo Técnico del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Equipo de Gestión y Coordinación:
César Augusto Luján Flores.
Pedro Casas Ñiquen.
Waldor Segundo Arévalo Lobo.

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
Sede Central: Av. República de Panamá 3650 - San Isidro, Lima.
Central: (511) 211-7930
webmaster@vivienda.gob.pe
www.gob.pe/vivienda

Derecho de autoría y edición reservadas
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

DICIEMBRE 2023

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por:SANABRIA MONROY Jorg
FAU 20504743307 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/12/30 09:20:49-0500

MVCS
Por: FRANCO IPARRAGUIRRE Jose Antonio FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/30 09:35:29-0500

CONTENIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL 6
2. BASE LEGAL 7
3. GLOSARIO 8
4. SIGLAS 9
5. ALCANCE 10
6. OBJETIVOS 10
6.1 Objetivo General 10
6.2 Objetivos Específicos 10
7. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO 11
7.1 Identificación de Peligros 11
7.2 Identificación de la Vulnerabilidad 13
7.3 Determinación del riesgo 16
7.3.1 Daños en viviendas 16
7.3.2 Daños en saneamiento 19
8. ORGANIZACIÓN FRENTE A LA EMERGENCIA 20
9. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS 23
9.1 Procedimiento de Alerta 23
9.2 Procedimiento de Coordinación 25
9.3 Procedimiento de Respuesta 28
9.3.1 Procedimiento para la respuesta 28
9.3.2 Recursos Logísticos, financieros y humanos 31
9.3.3 Movilización para la respuesta 32
9.4 Procedimiento para la Continuidad de Servicios 33
10. EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL 34
11. ANEXOS 34
Anexo 01: Formato de Reporte Situacional 35
Anexo 02: Protocolo de Comunicaciones 37
Anexo 03: Directorio Telefónico de Emergencia. 47
Anexo 04: Recursos logísticos, humanos y de movilización del MVCS. 53

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por:SANABRIA MONROY Jorg FAU 20504743307 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/12/30 09:20:49-0500
VIVIENDA

MVCS
Por: FRANCO IPARRAGUIRRE Jose Antonio FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/30 09:35:29-0500

Anexo 05: Flujograma general de procedimientos y actividades de intervención del MVCS 58

Anexo 06: Protocolo de Intervención en accesibilidad y distribución de agua 59

Anexo 07: Protocolo de Intervención en Saneamiento Urbano 60

Anexo 08: Protocolo de Intervención en Saneamiento Rural 61

Anexo 09: Protocolo de Intervención con Módulos Temporales de Vivienda 62

Anexo 10: Protocolo para donaciones de bienes provenientes del exterior en situaciones de desastres de gran magnitud 63

Anexo 11: Procedimiento administrativo para la atención inmediata de bienes, servicios u obras ante una situación de emergencia 64

12. BIBLIOGRAFÍA 65

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por:SANABRIA MONROY Jorg FAU 20504743307 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/12/30 09:20:49-0500

MVCS
Por: FRANCO IPARRAGUIRRE Jose Antonio FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/30 09:35:29-0500

CONTENIDO DE TABLAS

Tabla 1 Identificación de peligro 11
Tabla 2 Número de emergencias por lluvias intensas, 2003 – 2021 12
Tabla 3 Viviendas expuestas a peligro de muy alto riesgo de inundación por lluvias intensas 13
Tabla 4 Viviendas expuestas ante peligro de Muy Alto Riesgo ante Movimientos en Masa 14
Tabla 5 Viviendas expuesta ante peligro de Muy Alto Riesgo ante el FEN 15
Tabla 6 Viviendas susceptibles a Inundaciones por lluvias intensas, por departamentos 16
Tabla 7 Viviendas susceptibles a Movimientos en Masa por lluvias intensas, por departamento 17
Tabla 8 Viviendas susceptibles a Movimientos en Masa por lluvias intensas, por departamento 18
Tabla 9 Componentes de saneamiento expuestos 19
Tabla 10 Descripción del tipo de alertas 24
Tabla 11 Descripción del procedimiento de Alerta 25
Tabla 12 Descripción del Procedimiento de Coordinación, Decisión Política - Estratégica 26
Tabla 13 Descripción del Procedimiento de Coordinación, Coordinación Operativa 26
Tabla 14 Procedimiento de respuesta 28
Tabla 15 Matriz de acciones de la Respuesta – Peligro Inminente 29
Tabla 16 Matriz de acciones de la Respuesta – Desastres 30
Tabla 17 Actividades de Movilización 32
Tabla 18 Procedimiento para la Continuidad de Servicios 33

CONTENIDO DE GRÁFICOS Y MAPAS

Gráfico 1 Declaratorias de Estado de Emergencia por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales y posible Fenómeno El Niño 2023-2024 20
Gráfico 2 Organización del MVCS en caso de emergencia 23
Gráfico 3 Proceso ante la emisión de pronóstico de lluvias. 24

Mapa 1 Mapas de susceptibilidad 12

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por:SANABRIA MONROY Jorg FAU 20504743307 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/12/30 09:20:49-0500
VIVIENDA

MVCS
Por: FRANCO IPARRAGUIRRE Jose Antonio FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/30 09:35:29-0500

1. INFORMACIÓN GENERAL

Entre los meses de setiembre a mayo de cada año se desarrolla la llamada temporada de lluvias o periodo lluvioso en gran parte del territorio nacional, ya sea por encima o por debajo de sus valores normales[1]. La presencia de lluvias por encima de sus valores normales desencadena peligros asociados a este fenómeno tales como movimiento en masa, inundaciones, entre otros; generando un impacto adverso en la población, las actividades socioeconómicas y la infraestructura física expuesta.

Asimismo, entre diciembre y marzo se presenta ocasionalmente el fenómeno denominado “El Niño”. Como antecedente de dicho fenómeno se tiene referencia al ocurrido en el año 1998 en la costa norte del país, concentrado en los departamentos de Tumbes, Piura y Lambayeque en donde se presentaron lluvias con un superávit por encima a 200%. Así mismo, durante el año 2017, a pesar de esperar un escenario de estrés hídrico, la presencia de lluvias anómalas supero el 200% en los departamentos de Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash y Lima y de manera localizada en Cajamarca, Ica, Puno, Ayacucho y Moquegua[2], generándose grandes pérdidas sociales y económicas.

Los departamentos antes señalados presentan infraestructura en vivienda y saneamiento vulnerables a la presencia de lluvias y peligros asociados, razón por la cual resulta necesario contar con acciones de gestión reactiva que permitan minimizar los daños ocasionados a la población, vivienda y sistemas de saneamiento por este fenómeno.

Al respecto, el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, creado mediante Ley N° 29664 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, dispone la elaboración de planes por procesos, entre los cuales se encuentra el Plan de Contingencia, instrumento de respuesta definido como “(…) procedimientos específicos preestablecido de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios definidos (…).” (Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, artículo 2, numeral 2.16).

A nivel nacional, se cuenta con el “Plan de Contingencia Nacional ante lluvias intensas”, aprobado con Resolución Ministerial N° 322-2018-PCM, el cual contempla acciones para atender daños ocasionados por lluvias intensas y los peligros asociados, y comprende dentro de sus procedimientos de intervención al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), en las materias de su competencia.

En tal contexto, considerando la recurrencia del periodo de lluvias con niveles por encima de sus valores normales en el territorio peruano, resulta necesario e importante que el MVCS, como ente rector en las materias de vivienda y saneamiento, cuente con un Plan de Contingencia ante lluvias intensas, el cual requiere la participación sinérgica de todos las unidades de organización, programas, entidades adscritas y organismos públicos adscritos al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (*de ahora en adelante MVCS y adscritos*), desde el aspecto operativo de respuesta y rehabilitación, así como desde el aspecto administrativo, de planificación de actividades, entre otros.

En ese sentido, el MVCS siguiendo los lineamientos establecidos en la Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, así como en la Resolución Ministerial N° 322-2018-PCM, contando con la opinión favorable de los integrantes del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres

[1] Plan Nacional de Gestión de Riego de Desastres 2022-2030
[2] Escenarios de Riesgos por Lluvias Intensas - CENEPRED, 2018

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por:SANABRIA MONROY Jorg FAU 20504743307 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/12/30 09:20:49-0500
VIVIENDA

MVCS
Por: FRANCO IPARRAGUIRRE Jose Antonio FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/30 09:35:29-0500

constituido por Resolución Ministerial N° 122-2012-VIVIENDA[3], presenta el instrumento denominado "Plan de Contingencia Sectorial del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento ante lluvias intensas", el cual comprende el escenario de riesgo, procedimiento de alerta, respuesta, coordinación y movilización, entre otros, conforme se desarrollará en lo sucesivo.

2. BASE LEGAL

- Ley N° 29664, Ley que aprueba la creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y sus modificatorias.
- Ley N° 30156, Ley que aprueba la Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Ley N° 31061, Ley que aprueba la Movilización para la Defensa Nacional y el Orden Interno.
- Ley N° 31526, Ley que crea el Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias.
- Decreto Legislativo Nº 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, modificado por el Decreto Legislativo N° 1620.
- Decreto Supremo N° 012-2015-VIVIENDA, que aprueba el Procedimiento para la entrega de Módulos Temporales de Vivienda en casos de declaratoria de estado de emergencia o en situación de emergencia.
- Decreto Supremo N° 012-2021-VIVIENDA, que aprueba la Política Nacional de Vivienda y Urbanismo con Horizonte Temporal al 2030.
- Decreto Supremo N° 007-2017-VIVIENDA, que aprueba la Política Nacional de Saneamiento 2017-2021.
- Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- Decreto Supremo N° 115-2022-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres PLANAGERD 2022-2030.
- Decreto Supremo N° 012-2018-VIVIENDA, que aprueba el Plan Nacional de Accesibilidad 2018-2023.
- Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1280.
- Decreto Supremo N° 013-2019-VIVIENDA, que reglamenta la Ley N° 30852, que aprueba la exoneración de requisitos a familias damnificadas con viviendas colapsadas o inhabitables con el Bono Familiar Habitacional y con el Bono de Protección de Viviendas Vulnerables a los Riesgos Sísmicos constituida por población damnificada con vivienda con daño recuperable.
- Decreto Supremo N° 008-2022-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31256, Ley que crea el Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias
- Resolución Ministerial N° 399-2021-VIVIENDA, que aprueba el Plan Nacional de Saneamiento 2022-2026.
- Decreto Supremo N° 002-2022-DE, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31061, Ley de Movilización para la Defensa Nacional y el Orden Interno.

[3] Reconformado por las Resoluciones Ministeriales N°s. 259-2012/VIVIENDA, 213-2013-VIVIENDA, 449-2014-VIVIENDA, 403-2016-VIVIENDA, 268-2018-VIVIENDA y 126-2020-VIVIENDA.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por:SANABRIA MONROY Jorg
FAU 20504743307 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/12/30 09:20:49-0500

MVCS
Por: FRANCO IPARRAGUIRRE Jose Antonio FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/30 09:35:29-0500

- Resolución Ministerial N° 566-2023-VIVIENDA que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2024-2030 del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM, que aprueban los "Lineamientos para la Implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva".
- Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, que aprueban los "Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia".
- Resolución Ministerial N° 251-2018-PCM, que aprueban la Relación de Altas Autoridades de Primera Respuesta que contarán con el servicio púbico móvil por satélite y la Norma que regula su uso.
- Resolución Ministerial N° 109-2016-VIVIENDA, que crea el Centro de Operaciones de Emergencia del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento - COE-VIVIENDA.
- Resolución Ministerial N° 115-2021-VIVIENDA, que aprueba el "Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – EDAN del MVCS" – Versión 2.0.
- Resolución Ministerial N° 248-2022-VIVIENDA, que aprueba el "Plan de Continuidad Operativa del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – PCO del MVCS".
- Resolución Ministerial N° 322-2018-PCM, que aprueba el "Plan de Contingencia Nacional ante lluvias intensas".
- Resolución Ministerial N° 126-2020-VIVIENDA, que reconforma el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Resolución Ministerial N° 393-2023-VIVIENDA, que aprueba el Plan de Operaciones de Emergencia Sectorial del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Resolución Ministerial N° 382-2022-VIVIENDA, que aprueba el Plan de Preparación en Gestión del Riesgo de Desastres del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento 2023-2025.
- Decreto Supremo N° 101-2023-PCM, que aprueba el Plan Multisectorial ante la ocurrencia del Fenómeno El Niño 2023-2024.
- Resolución Ministerial N° 515-2023-VIVIENDA, que aprueba el Plan de Acción del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento ante el Fenómeno El Niño 2023-2024.

3. GLOSARIO

- **Desastre:** Conjunto de daños y pérdidas, en la salud, fuentes de sustento, hábitat físico, infraestructura, actividad económica y medio ambiente, que ocurre a consecuencia del impacto de un peligro o amenaza cuya intensidad genera graves alteraciones en el funcionamiento de las unidades sociales, sobrepasando la capacidad de respuesta local para atender eficazmente sus consecuencias, pudiendo ser de origen natural o inducido por la acción humana.
- **Emergencia:** Estado de daños sobre la vida, el patrimonio y el medio ambiente ocasionados por la ocurrencia de un fenómeno natural o inducido por la acción humana que altera el normal desenvolvimiento de las actividades de la zona afectada.
- Evaluación **de daños y análisis de necesidades del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (EDAN VIVIENDA):** Identificación y registro cualitativo y cuantitativo, de la extensión, gravedad y localización de los efectos de un evento adverso en el sector Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Infraestructura**:** Es el conjunto de estructuras de ingeniería e instalaciones, con su correspondiente vida útil de diseño, que constituyen la base sobre la cual se produce la

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por:SANABRIA MONROY Jorg
FAU 20504743307 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/12/30 09:20:49-0500

MVCS
Por: FRANCO IPARRAGUIRRE Jose Antonio FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/30 09:35:29-0500

prestación de servicios considerados necesarios para el desarrollo de fines productivos, políticos, sociales y personales.

- **Peligro:** Probabilidad de que un fenómeno físico, potencialmente dañino, de origen natural o inducido por la acción humana, se presente en un lugar específico, con una cierta intensidad y en un período de tiempo y frecuencia definidos.
- **Plan de contingencia:** Son los procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios definidos. Se emite a nivel nacional, regional y local.
- **Riesgo de desastre:** Es la probabilidad de que la población y sus medios de vida sufran daños y pérdidas a consecuencia de su condición de vulnerabilidad y el impacto de un peligro.
- **Vulnerabilidad:** Es la susceptibilidad de la población, la estructura física o las actividades socioeconómicas de sufrir daños por acción de un peligro o amenaza.

4. SIGLAS

CAC YakuWasi	**:** Centro de Atención al Ciudadano YakuWasi
CENEPRED	**:** Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres
COE-VIVIENDA	**:** Centro de Operaciones de Emergencia del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento
COEN	**:** Centro de Operaciones de Emergencia Nacional
COER	**:** Centro de Operaciones de Emergencia Regional
COFOPRI	**:** Organismo de Formalización de la Propiedad Informal
DEE	**:** Declaratoria de Estado de Emergencia
DEEN	**:** Declaratoria de Estado de Emergencia Nacional
DGPPVU	**:** Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo
DGPPCS	**:** Dirección General de Programas y Proyectos en Construcción y Saneamiento
DGPRCS	**:** Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento
DGPRVU	**:** Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo
ENFEN	**:** Estudio Nacional del Fenómeno “El Niño”
EDAN	**:** Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades
EPS	**:** Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento
ETGTGRD-MVCS	**:** Equipo Técnico del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riego de Desastres del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
GRD	**:** Gestión del Riesgo de Desastres
GIEVS	**:** Grupo de Intervención de Evaluación de Daños de Vivienda y Saneamiento
GIREC	**:** Grupo de Intervención Rápida de Evaluación de Campo
GTGRD-MVCS	**:** Grupo de Trabajo para la Gestión del Riego de Desastres del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
INDECI	**:** Instituto Nacional de Defensa Civil
INEI	**:** Instituto Nacional de Estadística e Informática
INGEMMET	**:** Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico
MVCS	**:** Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
OAC	**:** Oficina de Atención al Ciudadano
OCAI	**:** Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales
OGC	**:** Oficina General de Comunicaciones
OGPP	**:** Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
OGA	**:** Oficina General de Administración

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por:SANABRIA MONROY Jorg
FAU 20504743307 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/12/30 09:20:49-0500

MVCS
Por: FRANCO IPARRAGUIRRE Jose Antonio FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/30 09:35:29-0500

OSDN	**:** Oficina de Seguridad y Defensa Nacional
OTASS	**:** Organismos Técnico de la Administración de Servicios de Saneamiento
PASLC	**:** Programa Agua Segura para Lima y Callao
PLANAGERD	**:** Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
PGSU	**:** Programa Generación de Suelo Urbano
PMIB	**:** Programa Mejoramiento Integral de Barrios
PNC	**:** Programa Nuestras Ciudades
PNSR	**:** Programa Nacional de Saneamiento Rural
PNSU	**:** Programa Nacional de Saneamiento Urbano
PNVR	**:** Programa Nacional de Vivienda Rural
PSS	**:** Prestadores de Servicios de Saneamiento
RECSE	**:** Red Especial Terrestre de Comunicaciones en Emergencias
REDSAT	**:** Red Especial Satelital de Comunicaciones en Emergencias
SEDAPAL	**:** Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima
SENAMHI	**:** Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú
SENCICO	**:** Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción
SINAGERD	**:** Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
SINPAD	**:** Sistema de Información Nacional para Respuesta y Rehabilitación
SG	**:** Secretaría General del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
UBO	**:** Unidad Básica Operativa
VMCS	**:** Viceministerio de Construcción y Saneamiento
VMVU	**:** Viceministerio de Vivienda y Urbanismo

5. ALCANCE

El presente Plan es de obligatorio cumplimiento para el MVCS y adscritos en las zonas Declaradas en Estado de Emergencia por lluvias intensas y peligros asociados.

6. OBJETIVOS

6.1 Objetivo General

Establecer los procedimientos específicos de coordinación, alerta, movilización y respuesta de manera oportuna, en materia de las competencias del MVCS, ante la inminencia u ocurrencia de lluvias intensas, para el desarrollo de acciones coordinadas, a fin de favorecer a la preservación de la vida de la población, de sus medios de vida y del patrimonio del Estado.

6.2 Objetivos Específicos

6.2.1 Desarrollar la identificación, evaluación inicial y complementaria de los daños de la infraestructura física en vivienda y saneamiento de las áreas afectadas.

6.2.2 Implementar acciones temporales para el abastecimiento de los servicios de saneamiento a través de los Gobiernos Locales en apoyo a los prestadores de servicios de su jurisdicción, y realiza acciones para apoyar en el restablecimiento de las prestaciones de los servicios.

6.2.3 Brindar soluciones habitacionales temporales en las zonas afectadas, en coordinación con los Gobiernos Regionales y Locales.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por:SANABRIA MONROY Jorg FAU 20504743307 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/12/30 09:20:49-0500
VIVIENDA

MVCS
Por: FRANCO IPARRAGUIRRE Jose Antonio FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/30 09:35:29-0500

7. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO

7.1 Identificación de Peligros

El peligro es la probabilidad de que un fenómeno físico, potencialmente dañino, de origen natural o inducido por la acción humana, se presente en un lugar específico con una cierta intensidad y en un periodo de tiempo y frecuencia definidos.

La ubicación geográfica del Perú respecto al Océano Pacífico genera recurrentes impactos sobre las variables oceanográficas y atmosféricas, conllevando a una serie de efectos climáticos adversos en perjuicio de la población, actividades socioeconómicas y la infraestructura física. Las lluvias se presentan entre los meses de setiembre a mayo, presentando la mayor cantidad de lluvias en los meses de verano (diciembre a marzo), en ocasiones por encima de sus valores normales. La ocurrencia de esto desencadena peligros tales como inundaciones y Movimientos en Masa. La presencia de lluvias muy por encima de sus valores normales se presenta entre las últimas semanas de diciembre hasta las primeras semanas de abril. (CENEPRED, 2021).

En ese sentido, para efectos del presente Plan, se efectuará el escenario de riesgo considerando el fenómeno lluvias intensas y sus peligros asociados, Inundación y Movimientos en Masa. (Ver mayor detalle en Anexo 01).

Tabla 1 Identificación de peligro

PELIGRO		
FENÓMENO: Lluvias intensas		
Inundación	Movimientos en Masa	Fenómeno El Niño

CENEPRED, 2021

Se define a las inundaciones como el producto de las "(…) lluvias intensas o continuas que sobrepasan la capacidad de permeabilidad del suelo, o cuando el volumen máximo de transporte del río es superado y el cauce principal se desborda e inunda los terrenos circundantes (…)." (CENEPRED, 2014, pg. 74).

La deficiencia de sistemas de drenajes pluviales conlleva a que el agua se deposite en las zonas bajas generando anegamiento. Además, la falta de limpieza adecuada de los cauces de los ríos provoca que los volúmenes de agua encuentren una capacidad disminuida del flujo normal de las aguas fluviales, generando el desbordamiento del mismo, impactando a la población cercana.

Así mismo, a los Movimientos en Masa se define como el "(…) proceso de movilización lenta o rápida que involucran suelo, roca o ambos, causados por exceso de agua en el terreno y/o por efecto de la fuerza de gravedad." (CENEPRED, 2014, pg. 68). Los Movimientos en Masa de acuerdo a los materiales transportados y su granulometría pueden clasificarse como flujo de detritos, crecida de detritos, flujo de lodo, flujo de tierra, flujo de turba, avalancha de

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por:SANABRIA MONROY Jorg FAU 20504743307 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/12/30 09:20:49-0500
VIVIENDA

MVCS
Por: FRANCO IPARRAGUIRRE Jose Antonio FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/30 09:35:29-0500

detritos, avalancha de rocas, deslizamiento por flujo o deslizamiento por licuación (de arena, limo, detritos, roca fracturada) (CENEPRED, 2014, pg. 70).

Asimismo, Cenepred elaboró los mapas de susceptibilidad ante inundaciones y los movimientos en masa. Los cuales identifican las áreas que presentan probabilidades de la ocurrencia de eventos adversos ante presencias de lluvias intensas.

Mapa 1 Mapas de susceptibilidad

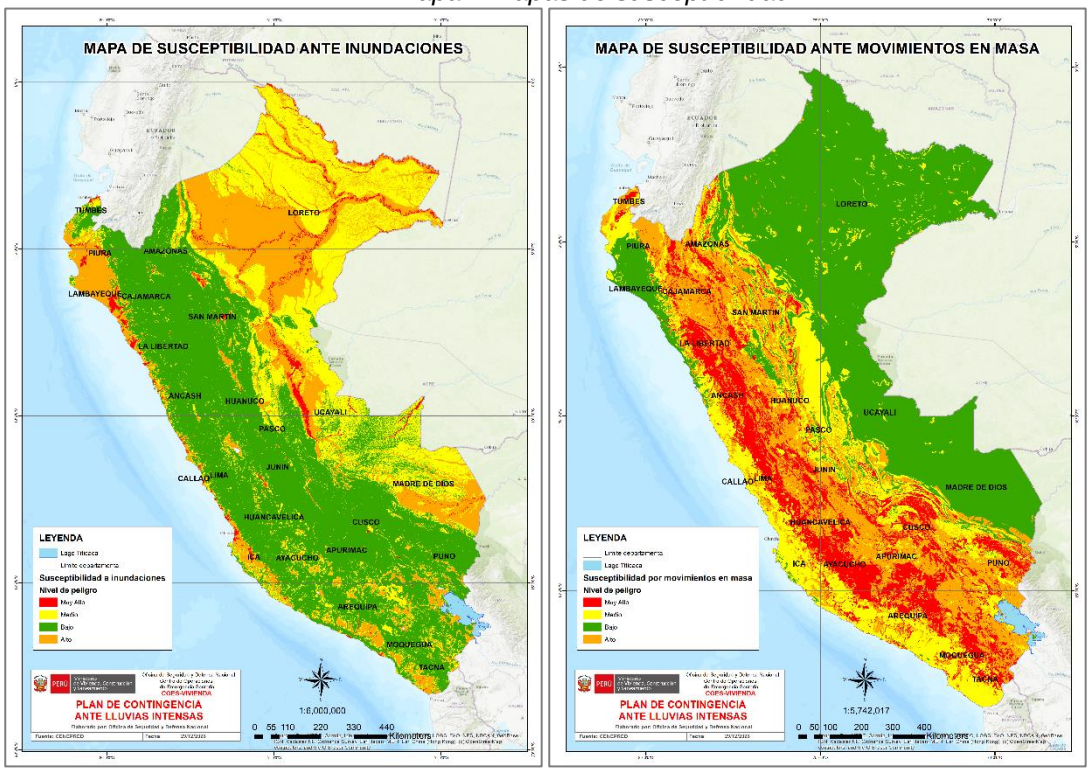

Cenepred, 2021

Tabla 2 Número de emergencias por lluvias intensas, 2003 – 2021

ZONA	AÑO																			TOTAL
	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	
VI	409	303	235	508	367	294	365	657	788	665	374	291	448	321	520	488	822	1174	1480	10,509
V	137	187	129	281	253	287	174	383	611	524	566	606	208	220	735	333	1597	1000	1001	9,232
I	102	77	163	333	215	469	346	314	111	428	143	81	349	149	1324	220	1331	449	1002	7,606
IV	35	34	29	75	72	79	141	59	74	144	136	43	55	50	1755	216	1026	334	383	4,740
II	131	137	140	99	128	124	185	119	136	189	135	156	206	81	116	161	319	122	610	3,294
VII	10	41	41	107	56	159	75	27	179	279	165	22	190	102	201	90	342	451	129	2,666
III	213	62	30	91	69	86	63	25	90	69	20	39	72	51	92	31	88	43	131	1,365
Total	**1,037**	**841**	**767**	**1,494**	**1,160**	**1,498**	**1,349**	**1,584**	**1,989**	**2298**	**1,539**	**1,238**	**1,528**	**974**	**4,743**	**1,539**	**5,029**	**3,573**	4,736	**39,412**

Fuente: Compendio Estadístico del INDECI 2022, En la Preparación, Respuesta y Rehabilitación de la GRD

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por:SANABRIA MONROY Jorg FAU 20504743307 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/12/30 09:20:49-0500

MVCS
Por: FRANCO IPARRAGUIRRE Jose Antonio FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/30 09:35:29-0500

Como se muestra en la Tabla 2, entre el año 2003 y 2021 se registraron 39,412 emergencias por lluvias intensas; evidenciándose, asimismo, que en la Zona VI, Zona V y Zona I suelen presentarse el 27.50%, 22.03% y el 18.86%, respectivamente, del total de emergencia relacionadas al referido peligro, los cuales en conjunto agrupan el 68.38% del total de emergencias registradas en el señalado periodo, es decir, el mayor número de emergencias.

7.2 Identificación de la Vulnerabilidad

En el ámbito de competencia del MVCS, la vulnerabilidad es la susceptibilidad de la infraestructura en vivienda y saneamiento de presentar daños por acción de las lluvias intensas y los peligros asociados que son las inundaciones y los Movimientos en Masa en el escenario planteado.

Exposición de viviendas ante inundación por lluvias intensas

En el Plan de Contingencia Nacional ante lluvias intensas, teniendo como base el último Censo Nacional realizado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) en el 2017, se determinó más de un millón de viviendas expuestas al peligro de inundación. Lambayeque, La Libertad e Ica son los departamentos con mayor número de viviendas expuestas. Estas representan el 26.78%, 16.871% y 15.57 %, respectivamente; es decir, que en estos 3 departamentos se concentran el 59.22% de viviendas con nivel de exposición Muy Alta. El departamento de Lima se encuentra en el cuarto lugar con una representación de 10.41%.

Tabla 3 Viviendas expuestas a peligro de muy alto riesgo de inundación por lluvias intensas

DEPARTAMENTO	DISTRITOS	MUY ALTO	ALTO
AMAZONAS	84	18	12,335
NCASH	166	13,775	121,482
APURÍMAC	84	0	474
AREQUIPA	109	10,579	44,020
AYACUCHO	119	6	7,747
CAJAMARCA	127	606	25,404
CALLAO	7	0	223,955
CUSCO	112	5,895	149,147
HUANCAVELICA	100	87	6,092
HUÁNUCO	84	14,389	18,527
ICA	43	129,209	75,848
JUNÍN	123	44,308	147,899
LA LIBERTAD	83	140,055	185,224
LAMBAYEQUE	38	222,308	55,833
LIMA	171	86,376	932,840
LORETO	53	13,161	143,003
MADRE DE DIOS	11	2,764	32,341

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por:SANABRIA MONROY Jorg FAU 20504743307 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/12/30 09:20:49-0500

MVCS
Por: FRANCO IPARRAGUIRRE Jose Antonio FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/30 09:35:29-0500

DEPARTAMENTO	DISTRITOS	MUY ALTO	ALTO
MOQUEGUA	20	0	10,436
PASCO	29	80	15,844
PIURA	65	62,674	272,445
PUNO	110	2	167,030
SAN MARTÍN	77	17,617	92,334
TACNA	28	1,040	86,724
TUMBES	13	1,953	45,028
UCAYALI	17	63,179	39,567
Total general	**1,873**	**830,081**	**2,911,579**

Fuente: Escenario de Riesgo ante lluvias intensas, Cenepred 2021.

Exposición de viviendas ante Movimientos en Masa por lluvias intensas

La vulnerabilidad identificada ante el peligro de Movimientos en Masa es 697,907 vivienda de Muy Alto Riesgo, encontrándose la mayor concentración de viviendas en los departamentos de Junín 28.99%, Cusco 17.18%, Ancash 10.18 % que representa más del 56 % de viviendas expuestas por este peligro a nivel nacional.

Tabla 4 Viviendas expuestas ante peligro de Muy Alto Riesgo ante Movimientos en Masa

DEPARTAMENTO	DISTRITOS	MUY ALTO	ALTO
AMAZONAS	84	9,047	54,992
ÁNCASH	166	71,019	81,357
APURÍMAC	84	29,369	58,831
AREQUIPA	109	14,309	23,725
AYACUCHO	119	44,676	114,200
CAJAMARCA	127	25,036	288,021
CALLAO	7	0	90,038
CUSCO	112	119,924	141,621
HUANCAVELICA	100	22,476	75,363
HUÁNUCO	84	22,060	122,130
ICA	43	800	15,660
JUNÍN	123	202,298	65,014
LA LIBERTAD	83	43,294	68,843
LAMBAYEQUE	38	364	5,927
LIMA	171	22,187	100,860
LORETO	53	20	1,415
MADRE DE DIOS	11	0	2,617
MOQUEGUA	20	4,199	14,265
PASCO	29	9,690	32,044
PIURA	65	7,085	71,986
PUNO	110	40,829	197,360

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por:SANABRIA MONROY Jorg FAU 20504743307 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/12/30 09:20:49-0500
VIVIENDA

MVCS
Por: FRANCO IPARRAGUIRRE Jose Antonio FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/30 09:35:29-0500

DEPARTAMENTO	DISTRITOS	MUY ALTO	ALTO
SAN MARTÍN	77	1,441	108,240
TACNA	28	2,465	2,844
TUMBES	13	5,319	53,377
UCAYALI	17	0	6,852
Total general	**1,873**	**697,907**	**1,797,582**

Fuente: Escenario de Riesgo ante lluvias intensas, Cenepred 2021

Exposición de viviendas ante el Fenómeno El Niño

La vulnerabilidad identificada ante el peligro de presentarse el Fenómeno es 786,524 vivienda de Muy Alto Riesgo, encontrándose la mayor concentración de viviendas en los departamentos de Lambayeque 33.7%, La Libertad 21.1%, Lima 18.53% que representa más del 73.28 % de viviendas expuestas por este peligro a nivel nacional.

Tabla 5 Viviendas expuesta ante peligro de Muy Alto Riesgo ante el FEN

DEPARTAMENTO	DISTRITOS	MUY ALTO	ALTO
AMAZONAS	84	9,047	54,992
ANCASH	166	71,019	81,357
APURIMAC	84	29,369	58,831
AREQUIPA	109	14,309	23,725
AYACUCHO	119	44,676	114,200
CAJAMARCA	127	25,036	288,021
CALLAO	7	0	90,038
CUSCO	112	119,924	141,621
HUANCAVELICA	100	22,476	75,363
HUANUCO	84	22,060	122,130
ICA	43	800	15,660
JUNIN	123	202,298	65,014
LA LIBERTAD	83	43,294	68,843
LAMBAYEQUE	38	364	5,927
LIMA	171	22,187	100,860
LORETO	53	20	1,415
MADRE DE DIOS	11	0	2,617
MOQUEGUA	20	4,199	14,265
PASCO	29	9,690	32,044
PIURA	65	7,085	71,986
PUNO	110	40,829	197,360
SAN MARTIN	77	1,441	108,240
TACNA	28	2,465	2,844
TUMBES	13	5,319	53,377

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por:SANABRIA MONROY Jorg
FAU 20504743307 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/12/30 09:20:49-0500
VIVIENDA

MVCS
Por: FRANCO IPARRAGUIRRE Jose Antonio FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/30 09:35:29-0500

DEPARTAMENTO	DISTRITOS	MUY ALTO	ALTO
UCAYALI	17	0	6,852
Total general	**1,873**	**697,907**	**1,797,582**

Fuente: Escenario de Riesgo ante lluvias intensas, Cenepred 2021

Vulnerabilidad en los Servicios de Saneamiento

La infraestructura de los servicios de saneamiento se encuentra expuesta a lluvias intensas y los peligros asociados ya identificados en la Tabla 1. La ocurrencia de daños a dicha infraestructura conllevaría a la restricción parcial o total del servicio de agua y alcantarillado, los mismos que son vitales para el funcionamiento de las ciudades, esenciales para la vida y para el cuidado de la salud de la población. A nivel nacional se cuenta con 50 EPS, distribuidas en: 16 de capacidad grande, 12 de capacidad mediana, 21 de capacidad pequeña y SEDAPAL.

7.3 Determinación del riesgo

El riesgo de desastres es la probabilidad de que la población y sus medios de vida sufran daños y pérdidas a consecuencia de su condición de vulnerabilidad y el impacto de un peligro.

El Escenario de Riesgo elaborado por CENEPRED a partir de la recopilación de información de instituciones científicas y técnicas (SENAMHI, INGEMMET, ENFEN, INEI, INDECI), registra información de precipitaciones de lluvias categorizadas como muy fuertes (superior al percentil 95), desde el año de 1981 al 2015. Además de ello, la información sobre la presencia de lluvias anómalas presentadas en los meses de enero a marzo, durante los eventos del Fenómeno el Niño de los años 1983, 1998 y 2017 y los niveles de susceptibilidad ante inundaciones y Movimientos en Masa fue procesada y dio como resultado información geoespacial, con el cual, finalmente, se realiza el análisis de elementos expuesto, en el que se estiman los daños y pérdidas posibles en la población y sus medios de vida.

7.3.1 Daños en viviendas

Elementos expuestos a zonas susceptibles a inundación por lluvias intensas

En base a los datos del Escenario de Riesgo ante lluvias intensas del CENEPRED y la zonificación elaborada en este documento, se puede observar que a nivel nacional el número de viviendas expuestas a zonas susceptibles a inundación por lluvias intensas son: Nivel de riesgo Muy Alto 732,950 viviendas, Nivel de riesgo Alto 2,095,387 y Nivel de riesgo Medio 1,907,054 viviendas.

La concentración de viviendas expuestas al riesgo Muy Alto se encuentra en la Zona I y Zona IV con el 53.5% y 29.5%, respectivamente. Las viviendas en exposición al nivel de riesgo alto en la Zona VI y Zona I con el 37.08% y el 22.87%, respectivamente.

Tabla 6 Viviendas susceptibles a Inundaciones por lluvias intensas, por departamentos

Nivel de Riesgo	Muy Alto		Alto		Medio	
Departamento	Población	Viviendas	Población	Viviendas	Población	Viviendas
AMAZONAS	41	18	50,057	12,335	104,924	27,758
ÁNCASH	51,064	13,775	448,522	121,482	204,516	51,362

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por:SANABRIA MONROY Jorg FAU 20504743307 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/12/30 09:20:49-0500
VIVIENDA

MVCS
Por: FRANCO IPARRAGUIRRE Jose Antonio FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/30 09:35:29-0500

Nivel de Riesgo	Muy Alto		Alto		Medio	
Departamento	Población	Viviendas	Población	Viviendas	Población	Viviendas
APURÍMAC	0	0	1,368	474	80,337	22,608
AREQUIPA	37,870	10,579	141,956	44,020	1,114,175	299,021
AYACUCHO	10	6	26,627	7,747	347,587	87,338
CAJAMARCA	2,324	606	98,103	25,404	55,985	15,281
CALLAO	0	0	906,957	223,955	87,537	20,865
CUSCO	23,712	5,895	604,534	149,147	147,161	38,510
HUANCAVELICA	369	87	22,276	6,092	17,296	5,451
HUÁNUCO	63,857	14,389	69,284	18,527	237,076	58,924
ICA	504,153	129,209	284,567	75,848	53,664	14,085
JUNÍN	181,261	44,308	590,547	147,899	167,689	45,446
LA LIBERTAD	574,398	140,055	764,934	185,224	35,244	9,915
LAMBAYEQUE	931,599	222,308	220,177	55,833	11,373	3,114
LIMA	341,773	86,376	3,634,456	932,840	4,806,151	1,213,958
LORETO	60,726	13,161	669,187	143,003	146,973	32,244
MADRE DE DIOS	10,187	2,764	116,630	32,341	13,080	3,967
MOQUEGUA	0	0	31,966	10,436	83,016	25,445
PASCO	224	80	61,708	15,844	68,425	16,764
PIURA	253,693	62,674	1,094,582	272,445	245,930	63,370
PUNO	5	2	559,005	167,030	121,968	45,412
SAN MARTÍN	66,403	17,617	359,788	92,334	217,118	55,717
TACNA	2,680	1,040	298,993	86,724	9,972	3,733
TUMBES	8,138	1,953	166,594	45,028	44,284	12,518
UCAYALI	266,727	63,179	170,641	39,567	52,955	13,403
TOTAL	**3,381,214**	**830,081**	**11,393,459**	**2,911,579**	**8,474,436**	**2,186,209**

Escenario de Riesgo ante lluvias intensas, Cenepred 2021.

Elemento expuesto a zonas susceptibles a Movimientos en Masa por lluvias intensas

En el caso de elementos expuestos a zonas susceptibles a Movimientos en Masa por lluvias intensas son: Nivel de riesgo Muy Alto 919,541 viviendas, Nivel de riesgo Alto 2,001,966 viviendas y Nivel de riesgo Medio 2,842,736 viviendas.

La mayor concentración de viviendas expuestas al riesgo Muy Alto se encuentra en la Zona V y Zona VI con el 33.80% y 30.84% respectivamente; mientras que, en dichas zonas, la concentración de viviendas expuestas al riesgo Alto asciende al 18.59% y al 32.84%, respectivamente.

Tabla 7 Viviendas susceptibles a Movimientos en Masa por lluvias intensas, por departamento

Nivel de Riesgo	Muy Alto		Alto		Medio	
Departamento	Población	Viviendas	Población	Viviendas	Población	Viviendas
AMAZONAS	30,876	9,047	203,101	54,992	105,028	28,745
ANCASH	242,761	71,019	315,255	81,357	124,434	36,017
APURÍMAC	100,028	29,369	189,276	58,831	116,078	32,237
AREQUIPA	48,085	14,309	74,321	23,725	1,260,318	343,348
AYACUCHO	141,547	44,676	429,565	114,200	45,025	14,453

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por:SANABRIA MONROY Jorg FAU 20504743307 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/12/30 09:20:49-0500

MVCS
Por: FRANCO IPARRAGUIRRE Jose Antonio FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/30 09:35:29-0500

Nivel de Riesgo	Muy Alto		Alto		Medio	
Departamento	Población	Viviendas	Población	Viviendas	Población	Viviendas
CAJAMARCA	87,376	25,036	1,027,860	288,021	213,865	59,714
CALLAO	0	0	360,897	90,038	633,597	154,782
CUSCO	450,632	119,924	524,264	141,621	218,515	59,463
HUANCAVELICA	68,861	22,476	261,407	75,363	17,371	5,157
HUÁNUCO	76,702	22,060	470,068	122,130	140,358	35,904
ICA	3,600	800	53,020	15,660	794,143	205,217
JUNÍN	787,471	202,298	239,460	65,014	65,823	18,071
LA LIBERTAD	148,584	43,294	272,663	68,843	21,018	5,709
LAMBAYEQUE	1,514	364	23,885	5,927	28,574	7,935
LIMA	69,475	22,187	401,767	100,860	9,014,163	2,295,000
LORETO	97	20	6,358	1,415	25,862	5,949
MADRE DE DIOS	0	0	8,785	2,617	975	295
MOQUEGUA	11,142	4,199	43,277	14,265	120,444	37,993
PASCO	36,924	9,690	132,499	32,044	73,848	19,234
PIURA	24,870	7,085	266,930	71,986	455,951	120,378
PUNO	117,278	40,829	562,357	197,360	473,638	140,444
SAN MARTÍN	5,452	1,441	416,647	108,240	143,051	37,837
TACNA	6,556	2,465	10,101	2,844	312,675	92,236
TUMBES	18,128	5,319	197,875	53,377	8,860	2,206
UCAYALI	0	0	27,366	6,852	55,214	13,787
TOTAL	**2,477,959**	**697,907**	**6,519,004**	**1,797,582**	**14,468,828**	**3,772,111**

Fuente: Escenario de Riesgo ante lluvias intensas, Cenepred 2021.

Elemento expuesto a zonas susceptibles al Fenómeno El Niño por lluvias intensas

Tabla 8 Viviendas susceptibles a Movimientos en Masa por lluvias intensas, por departamento

Nivel de Riesgo	Muy Alto		Alto		Medio	
Departamento	Población	Viviendas	Población	Viviendas	Población	Viviendas
AMAZONAS	0	0	28,094	7,241	76,731	21,223
ANCASH	59,357	16,126	437,325	118,465	206,760	52,127
APURIMAC	0	0	8	2	2,980	996
AREQUIPA	0	0	39,524	12,437	1,154,416	311,101
AYACUCHO	0	0	5,695	1,743	123,921	34,350
CAJAMARCA	7,431	2,385	9,197	2,732	408,874	102,650
CALLAO	0	0	591,357	144,262	403,137	100,558
CUSCO	0	0	0	0	31,271	6,837
HUANCAVELICA	0	0	2,842	786	84,294	23,135
HUANUCO	0	0	19,823	5,107	216,299	52,660
ICA	214,193	53,911	131,228	34,510	113,826	30,673
JUNIN	0	0	1,122	295	780,011	194,635
LA LIBERTAD	671,114	165,811	668,230	159,567	96,247	24,220
LAMBAYEQUE	1,102,442	264,818	50,168	13,541	10,711	2,941
LIMA	567,662	145,755	2,827,495	718,607	5,541,374	1,411,947
LORETO	0	0	72,081	15,395	635,512	136,204
MADRE DE DIOS	0	0	0	0	304	97
MOQUEGUA	0	0	4,576	1,574	108,612	33,559

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por:SANABRIA MONROY Jorg FAU 20504743307 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/12/30 09:20:49-0500
VIVIENDA

MVCS
Por: FRANCO IPARRAGUIRRE Jose Antonio FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/30 09:35:29-0500

Nivel de Riesgo	Muy Alto		Alto		Medio	
Departamento	**Población**	**Viviendas**	**Población**	**Viviendas**	**Población**	**Viviendas**
PASCO	0	0	22	9	74,673	18,572
PIURA	533,806	134,543	860,757	213,526	211,282	53,760
PUNO	0	0	45	32	23,306	7,452
SAN MARTIN	0	0	14,836	3,962	416,492	107,517
TACNA	3,212	1,220	265,378	77,249	41,934	12,693
TUMBES	8,064	1,955	179,712	48,881	30,911	8,551
UCAYALI	0	0	331,369	76,827	68,623	16,974
TOTAL	**3,167,281**	**786,524**	**6,540,884**	**1,656,750**	**10,862,501**	**2,765,432**

Fuente: Escenario de Riesgo ante lluvias intensas, Cenepred 2021.

7.3.2 Daños en saneamiento

De acuerdo a la casuística de atención del MVCS, se ha identificado los siguientes componentes más recurrentes de atención en los servicios de saneamiento.

Tabla 9 Componentes de saneamiento expuestos

SERVICIO	INFRAESTRUCTURA VULNERABLE
Agua potable	Lagunas y represas
	Plantas de Tratamiento de Agua Potable (PTAP)
	Líneas de conducción (desde las lagunas y represas hasta PTAP)
	Pozos
	Redes de distribución de agua potable
	Conexiones domiciliarias
	Reservorios
	Estaciones de bombeo de agua para consumo humano
	Unidad Básica de Saneamiento (UBS)
Alcantarillado sanitario	Estaciones de bombeo de agua residual
	Redes de alcantarillado
	Conexiones domiciliarias de alcantarillado
Tratamiento de Aguas residuales	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR)

Durante el año 2023, se aprobaron 07 declaratorias de estado de emergencia (DEE) por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales y posible Fenómeno El Niño 2023-2024, las cuales 997 distritos fueron DEE en 146 provincias de 20 regiones.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por:SANABRIA MONROY Jorg FAU 20504743307 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/12/30 09:20:49-0500
VIVIENDA

MVCS
Por: FRANCO IPARRAGUIRRE Jose Antonio FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/30 09:35:29-0500

Gráfico 1 Declaratorias de Estado de Emergencia por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales y posible Fenómeno El Niño 2023-2024

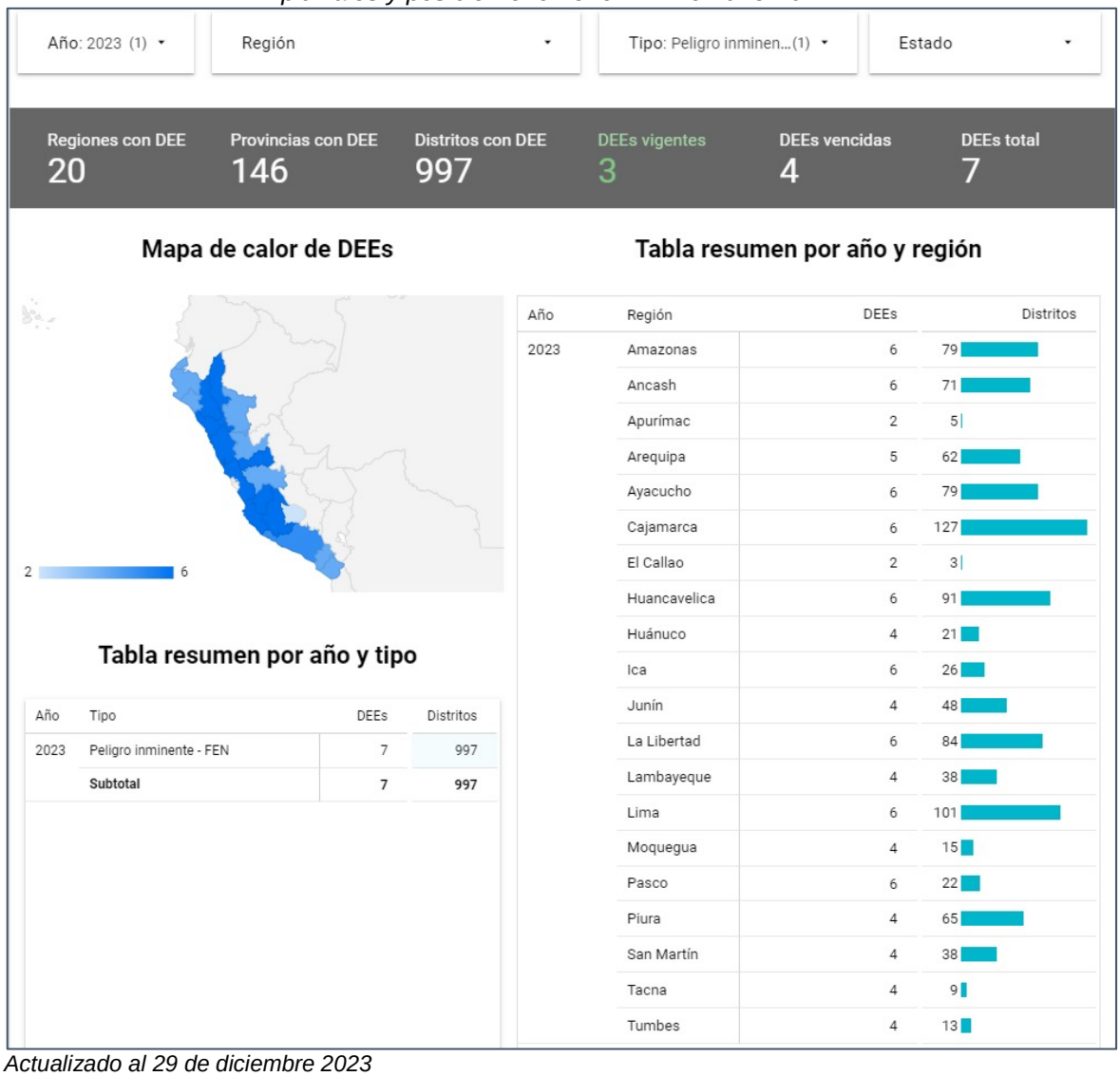

Actualizado al 29 de diciembre 2023

8. ORGANIZACIÓN FRENTE A LA EMERGENCIA

De acuerdo con el artículo 43 del Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado con Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, el MVCS, como parte del gobierno nacional, interviene en las emergencias de niveles 4 o 5, a fin de atender los daños evidenciados en las materias de vivienda y saneamiento.

8.1. Conducción y Coordinación de la acciones y medidas ante peligro inminente, emergencia o desastre.

Sobre la información de daños reportados en materia de vivienda y a la infraestructura de los servicios de saneamiento, proporcionado por los centros de operaciones de emergencia

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por:SANABRIA MONROY Jorg FAU 20504743307 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/12/30 09:20:49-0500

MVCS
Por: FRANCO IPARRAGUIRRE Jose Antonio FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/30 09:35:29-0500

regionales, provinciales y distritales, se toman decisiones y determinan las primeras acciones de análisis operacional, comunicaciones, asistencia humanitaria, logística en la respuesta y movilización, tomando en cuenta las capacidades y recursos existentes en la zona impactada en el marco de las competencias sectoriales.

La conducción y coordinación de las acciones y medidas ante peligro inminente, emergencia o desastre son lideradas por el/la ministro/a con el apoyo de la SG, OSDN, VMVU y VMCS.

8.2. Análisis operacional

En emergencias de nivel 4 y 5, luego de conocer los parámetro del evento y los daños mediante el Formulario EDAN Rápido, se procederá a realizar el balance de medios, consistente en analizar las necesidades y los medios disponibles en la zona impactada, en base a lo cual se realizará el traslado de recursos a la zona de emergencia e implementará los mecanismos para una respuesta inmediata en beneficio de la población damnificada y afectada4.

El análisis operacional esta liderado por la **OSDN** y apoyan el MVCS y Adscritos involucrados en las operaciones para la respuesta. Cabe mencionar que los líderes de (logística en la respuesta, operaciones, comunicaciones, asistencia humanitaria y movilización) reportan información de las acciones a la OSDN, a fin de articular con las entidades del SINAGERD,

8.3. Logística en la Respuesta

En emergencias de nivel 4 y 5, luego de conocer los parámetros del evento y los daños mediante el Formulario EDAN Rápida, los responsables del MVCS y Adscritos involucrados en la respuesta, previo requerimiento de los gobiernos regionales y locales ò de oficio evaluan la dotación de soluciones habitacionales, suministros, maquinarias, vehículos y equipos GIREC, para lo cual se toma en cuenta lo siguiente:

La logística para la respuesta es liderada por el **Viceministerio de Construcción y Saneamiento (VMCS)** y apoyan la **DGPPVU**, **PNC, PNSU, PNSR, OTASS y SEDAPAL** para Lima Metropolitana y el Callao involucradas en la logistica para la respuesta.

8.4. Comunicaciones

El MVCS y Adscritos, en el marco de sus competencias establecen el sistema de comunicación a emplear ante una emergencia en coordinación con el COE-VIVIENDA, y realizan las pruebas y mantenimientos necesarios para su operatividad, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa vigente sobre la materia.

Es responsabilidad del MVCS y Adscritos, atender los canales de comunicación señalados en el presente plan.

[4] Ley Nº 30787, Ley que incorpora la aplicación del enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por:SANABRIA MONROY Jorg FAU 20504743307 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/12/30 09:20:49-0500

MVCS
Por: FRANCO IPARRAGUIRRE Jose Antonio FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/30 09:35:29-0500

La atención de los canales de comunicación se sustenta sobre equipos propios que el MVCS brinda, para lo cual puede recurrirse al empleo de sistemas de comunicación de otras entidades públicas que integran el SINAGERD.

La información generada a través del Protocolo de Comunicaciones sobre la atención de la emergencia, será visualizada en el Portal institucional a través del GEOVIVIENDA, herramienta de información y comunicación para consolidar las diversas intervenciones del MVCS y Adscritos.

Las comunicaciones estan lideradas por el **COE-VIVIENDA** y apoya el MVCS y Adscritos.

En el nivel 4 se establece comunicación a través de equipos convencionales disponibles; para el nivel 5 se emplea los equipos de comunicación alterna.

8.5. Operaciones

Involucra todas las acciones de atención directa a la población damnificada y afectada, que se soporta en los subprocesos siguientes.

Esta tarea esta liderada por el **Viceministerio de Vivienda y Urbanismo** y apoyan la **DGPPVU, COFOPRI, PNC, PMIB, PNSU y PNSR,** involucradas en las operaciones de respuesta.

8.5.1. Asistencia humanitaria

El MVCS y Adscritos en coordinación con el INDECI, gobiernos regionales y locales, en los niveles de emergencia 4 y 5 interviene en materia de vivienda y saneamiento, identificando las necesidades no cubiertas, a fin de que se atienda con los recursos nacionales y de ser el caso se solicite la ayuda internacional mediante la activación de los respectivos mecanismos aprobados.

Esta tarea esta liderada por el **OCAI - OGPP** y apoyan el **DGPPVU, Fondo MiVivienda**, **PNC, PNSU, PNSR**, **OTASS y SEDAPAL**.

8.6. Movilización

El MVCS a través de la OSDN coordina con el INDECI y gobiernos regionales, en caso sea necesario, el despliegue de recursos en el marco de la movilización ante la ocurrencia de desastres de gran magnitud de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo, para atender a la población damnificada y afectada según lo señalado en la Ley N° 31061 - Ley de Movilización para la Defensa Nacional y el Orden Interno.

La movilización está liderada por la **OSDN** y apoyan la **DGPPVU**, **PNC, OGA, PMIB, PNSU, PNSR**, **EPS** (**SEDAPAL) y OTASS** involucradas en la respuesta.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por:SANABRIA MONROY Jorg FAU 20504743307 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/12/30 09:20:49-0500

MVCS
Por: FRANCO IPARRAGUIRRE Jose Antonio FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/30 09:35:29-0500

Gráfico 2 Organización del MVCS en caso de emergencia

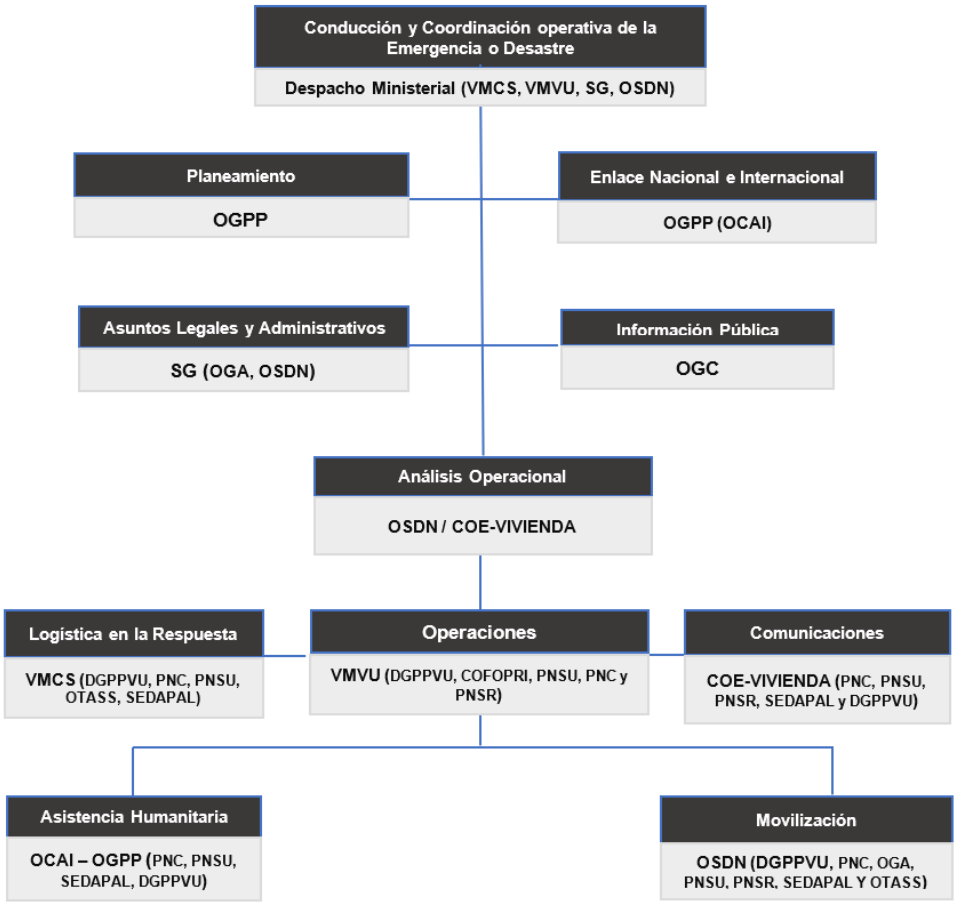

Basado en la estructura organizacional actual del MVCS, en el marco de intervención ante emergencias.

9. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

9.1 Procedimiento de Alerta

SENAMHI elaboró parámetros para la determinación de alerta o alarma de acuerdo a la intensidad de las lluvias, teniendo como referencia para tal efecto umbrales de precipitaciones, los cuales permiten el monitoreo y acciones adecuadas en la gestión de la emergencia.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por:SANABRIA MONROY Jorg FAU 20504743307 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/12/30 09:20:49-0500
VIVIENDA

MVCS
Por: FRANCO IPARRAGUIRRE Jose Antonio FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/30 09:35:29-0500

Tabla 10 Descripción del tipo de alertas

SITUACION		CARACTERISTICAS	DESCRIPCIÓN	UMBRALES DE PRECIPITACIONES
ESTADO NORMAL		Moderadamente lluvioso	Niveles de precipitación acumuladas en 24 horas mayores al percentil 75 y menor o igual al percentil 90. Se emite boletín de Información.	75p < RR/día ≤ 90p
VIGILANCIA PERMANENTE		Lluvioso	Niveles de precipitación acumuladas en 24 horas mayores al percentil 90 y menor o igual al percentil 95. Se emite boletín de información.	90p < RR/día ≤ 95p
ALERTA		Muy lluvioso	Niveles de precipitación acumulada en 24 horas mayores al percentil 95 y menor o igual al percentil 99	95p <RR/día ≤ 99p
ALARMA		Extremadamente lluvioso	Niveles de precipitación acumuladas en 24 horas por encima del percentil 99	RR/día > 99p

Fuente: SENAMHI, 2014 (p: percentil, RR precipitación acumulada en 24 horas)

SENAMHI elabora Avisos Meteorológicos que son pronósticos de carácter preventivo ante eventos adversos, indicando las áreas que podrían verse afectadas y el nivel de peligrosidad.[5] Ante la materialización de la precipitación, SENAMHI monitorea durante las próximas 24 horas, lo que permitirá conocer si la precipitación está dentro del umbral de condiciones normales, acuerdo a los valores de la Tabla 10; en caso sea superior dicha entidad informará al COEN.

Gráfico 3 Proceso ante la emisión de pronóstico de lluvias.

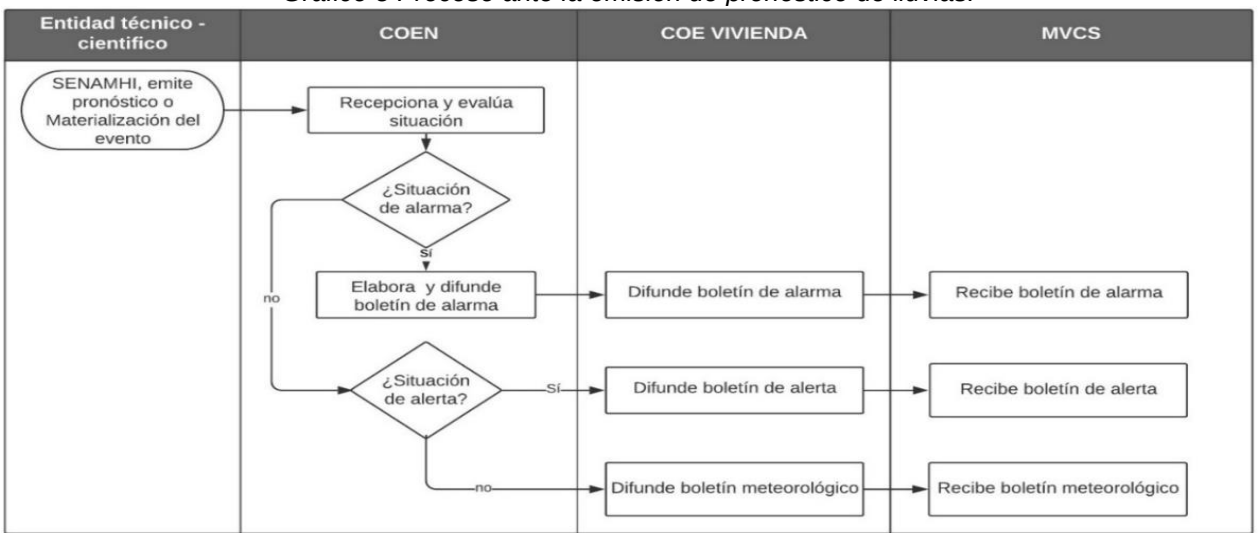

El COEN evalúa y emite las alertas hacia los COE de los 3 niveles de gobierno involucrados en el ámbito geográfico donde se vienen presentando lluvias intensas.

De acuerdo a la alerta emitida por el COEN, el COE- VIVIENDA toma acciones que se detallan en la Tabla 11. Este procedimiento se desarrolla en las primeras 24 horas de precipitaciones

[5] Ver senamhi.gob.pe/?&p=aviso-meteorologico

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por:SANABRIA MONROY Jorg FAU 20504743307 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/12/30 09:20:49-0500

MVCS
Por: FRANCO IPARRAGUIRRE Jose Antonio FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/30 09:35:29-0500

continuas[6]. Comprende actividades orientadas a obtener información que permitirá al MVCS tener una adecuada organización interna, previo a la atención de la emergencia.

Tabla 11 Descripción del procedimiento de Alerta

PROCEDIMIENTO DE ALERTA				
FASE	**RESPONSABLE**	**INSUMO**	**ACCIONES**	**PRODUCTO**
Monitoreo y seguimiento	COE–VIVIENDA	Avisos y/o reportes meteorológicos.	1. Recibir y evaluar caracterización de la información de las entidades técnico-científicas (1).	Reporte de Avisos
Análisis de la información y toma de decisiones	COE-VIVIENDA	Reporte de Avisos.	2. Analizar y procesar información de las entidades técnico-científicas (1).	Boletín informativo o Boletín de alerta o alarma
			3. Difundir boletines meteorológicos.	
			4. Difundir boletín de alerta o alarma.	
			5. Informar y difundir alarmas o alertas proporcionados por el COEN.	
Emisión de alerta o alarma	COE-VIVIENDA	Boletín de alerta o alarma	6. Alertar al MVCS y adscritos a través de los canales de comunicación del COE-VIVIENDA.	Activan o inician procedimiento de coordinación, respuesta y movilización según corresponda, señalados en el presente documento
(1) SENAMHI, ENFEN				

9.2 Procedimiento de Coordinación

El procedimiento de coordinación se aplicará en la Alerta, Respuesta y Movilización. Se prevé la participación del MVCS y adscritos, que contribuyan a concretar las intervenciones de atención de daños generados por las lluvias intensas.

La coordinación de Decisión Política – Estratégica está conformada por el Despacho Ministerial quien preside el GTGRD-MVCS, Alta Dirección, y la Secretaría Técnica del GTGRD-MVCS[7], quienes dispondrán las acciones necesarias ante peligro inminente u ocurrencias de lluvias intensas, sustentada en el reporte de alarma del COEN o la DEE.

[6] De acuerdo a las observaciones de los umbrales de precipitaciones emitidas por el SENAMHI.

[7] Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo para la GRD, a cargo de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional - OSDN

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por:SANABRIA MONROY Jorg
FAU 20504743307 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/12/30 09:20:49-0500

MVCS
Por: FRANCO IPARRAGUIRRE Jose Antonio FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/30 09:35:29-0500

Tabla 12 Descripción del Procedimiento de Coordinación, Decisión Política - Estratégica

FASES	RESPONSABLE	INSUMO	ACTIVIDADES	PRODUCTO
Decisión Política – Estratégica				
Alerta	MVCS y adscritos	Boletín de alarma[8]	1. Elaborar y remitir al COE-VIVIENDA reporte de recursos disponible, para intervención del sector, a fin de proponer medidas y acciones[9].	Reporte situacional del sector
Movilización	MVCS y adscritos	DEE / DEEN	2. Solicitar a través del COEN, el apoyo interinstitucional para la movilización de recursos operacionales del o para el sector.	Requerimientos de apoyo al sector Vivienda, Construcción y Saneamiento[10].
	OGPP, OCAI	DEE / DEEN	3. Coordinar los requerimientos y evaluar los ofrecimientos ayuda nacional e internacional.	Reporte de ayuda nacional e internacional (COEN).
Respuesta	Alta dirección	DEE / DEEN	4. Disponer actividades operativas.	Reporte de acciones, ejecuciones y seguimiento.
(1) Ver Anexo 1				

La coordinación operativa comprende las acciones de participación interinstitucional para el apoyo en las actividades de alerta, movilización y respuesta de acuerdo a sus competencias, permitiendo ejecutar las acciones aprobadas durante la Decisión Política – Estratégica, que fortalezcan la capacidad de respuesta del MVCS.

Tabla 13 Descripción del Procedimiento de Coordinación, Coordinación Operativa

FASES	RESPONSABLE	INSUMO	ACTIVIDADES	PRODUCTO
Coordinación Operativa				
Alerta	COE-VIVIENDA	Reporte situacional del sector	1. Remitir al COEN el reporte situacional del sector.	Informe o reporte de emergencia del COEN, que incluye la información del reporte situacional del MVCS
Movilización	COE-VIVIENDA	**Nivel 4** Reporte de acciones, ejecuciones y seguimiento según DEE.	2. Asistir a convocatoria de INDECI para informar situación ante una DEE, según corresponda y a requerimiento de las unidades orgánicas, presentar requerimientos operacionales. PNC maquinarias participará en las reuniones de coordinación de cada región declarada en emergencia.	Informe o reporte de emergencia.

[8] Boletín de Alerta emitido por el COEN – INDECI, de acuerdo a la Fase 3 del Procedimiento de Alerta, Plan Contingencia Nacional ante lluvias intensas. Aprobado mediante Resolución Ministerial N° 322-2018-PCM

[9] Ver Anexo 3, Formato de Reporte situacional del sector. El mismo que será remitido mediante correo electrónico al buzón del COE-VIVIENDA: coe-vivienda@vivienda.gob.pe

[10] A desarrollarse en el módulo del MVCS en el COEN.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por:SANABRIA MONROY Jorg
FAU 20504743307 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/12/30 09:20:49-0500

MVCS
Por: FRANCO IPARRAGUIRRE Jose Antonio FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/30 09:35:29-0500

FASES	RESPONSABLE	INSUMO	ACTIVIDADES	PRODUCTO
Coordinación Operativa				
	COE-VIVIENDA	**Nivel 5** Reporte de acciones, ejecuciones y seguimiento según DEEN.	3. Asistir a convocatoria de INDECI para informar situación ante una DEEN. PNC maquinarias participará en las reuniones de coordinación de cada región declarada en emergencia	Informe o reporte de emergencia.
Respuesta	COE-VIVIENDA	DEE / DEEN.	4. Difusión de alerta o alarma al MVCS y adscritos	Ejecución de actividades de intervención según competencias.
	PNC	**Nivel 4** DEE / DEEN.	***TEMPORAL*** 5. Disponer a las UBO la recepción, almacenamiento, ejecución de la intervención según capacidad operativa intrínseca de la maquinaria, vehículos y equipos en la zona afectada.	Maquinarias, vehículos, equipos intervienen en zona afectada
	SEDAPAL, PNSU, PNSR, OTASS	**Nivel 4** DEE / DEEN.	***TEMPORAL*** 6. Coordinar con los prestadores de servicio, teniendo como enlace a los profesionales del CAC, en lo que corresponde a saneamiento urbano, para la recepción de requerimientos de atención en las zonas afectadas. 7. Coordinar la aplicación del Plan de Operaciones de Emergencia según corresponda.	Reporte situacional
	PNSU, PNSR		***MEDIATO*** 8. Coordinar con los prestadores de servicio, teniendo como enlace a los profesionales del CAC, en lo que corresponde a saneamiento rural, para la recepción de requerimientos de atención, así como el monitoreo y verificación de la ejecución de las IOARR en las zonas afectadas.	Seguimiento a las intervenciones en la zona afectada
	OGPP, OCAI		9. Remitir lista de requerimiento de vivienda y/o saneamiento según corresponda, para Cooperación Nacional (OGPP) e internacional (OCAI)	Lista de requerimientos
	OSDN, OCAI, OGPP, DGPRCS	**Nivel 5** DEE / DEEN.	10. Solicitar al representante de la Mesa Temática de Agua Potable, Saneamiento e Higiene la lista y ubicación georreferenciada de la participación de ONG's, en temas de agua potable y saneamiento en las áreas afectadas.	Lista de ONG's presentes en las zonas afectadas

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por:SANABRIA MONROY Jorg FAU 20504743307 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/12/30 09:20:49-0500
VIVIENDA

MVCS
Por: FRANCO IPARRAGUIRRE Jose Antonio FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/30 09:35:29-0500

9.3 Procedimiento de Respuesta

9.3.1 Procedimiento para la respuesta

Ante una Declaratoria de Estado de Emergencia, el MVCS contará con 2 momentos de actuación: Intervención inicial y la Respuesta complementaria, a través de los cuales el MVCS y adscritos, ejecutarán acciones de respuesta en el marco de sus competencias, las cuales se describen a continuación:

Tabla 14 Procedimiento de respuesta

MOMENTO	ACCIONES	ACTORES
INTERVENCIÓN INICIAL	Disponer enlace con los Centros de Operaciones de Emergencias.	COE – VIVIENDA
RESPUESTA COMPLEMENTARIA	Disponer la evaluación de daños y análisis de necesidades, EDAN complementario.	PNSU, PNSR, PNC, DGPPVU
	Brindar asistencia técnica a las actividades que contribuyan a la instalación de albergues de ser necesario.	DGPPVU
	Proporcionar asistencia técnica a los Prestadores de Servicios de Saneamiento.	PNSU, PNSR, OTASS
	Apoyar en la remoción de escombros en predios y vías, según disponibilidad operativa y cuando el caso lo amerite, en coordinación con las entidades que participen en la atención de la declaratoria de emergencia Apoyar en el abastecimiento de agua potable a la población afectada, según disponibilidad operativa y cuando el caso lo amerite. Apoyo en restablecer la transitabilidad, según disponibilidad operativa y cuando el caso lo amerite Apoyar en acciones de limpieza y descolmatación de cauce de ríos y quebradas para la protección a los predios y/o infraestructura pública cercana a la zona donde se ha presentado la emergencia	PNC
	Proporcionar temporalmente los equipos, maquinarias, entre otros, que el prestador de servicios requiera para brindar los servicios de saneamiento.	PNSU, PNSR, PASLC
	Determinar e implementar soluciones habitacionales de emergencia en base a los padrones de los damnificados, debidamente validados según procedimiento vigente.	DGPPVU

Ante la presencia de un peligro inminente[11] o desastre, el MVCS y adscritos ejecutarán las siguientes acciones:

[11] DS Nº 074-2014-PCM, Peligro inminente: Probabilidad que un fenómeno físico, potencialmente dañino de origen natural o inducido por la acción humana, ocurra en un lugar específico, en un periodo inmediato y sustentado por una predicción o evidencia técnico científica que determinen las acciones inmediatas y necesarias para reducir sus efectos.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por:SANABRIA MONROY Jorg FAU 20504743307 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/12/30 09:20:49-0500
VIVIENDA

MVCS
Por: FRANCO IPARRAGUIRRE Jose Antonio FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/30 09:35:29-0500

Tabla 15 Matriz de acciones de la Respuesta – Peligro Inminente

ACTOR/ES	PELIGRO INMINENTE
OSDN	- La secretaría técnica del GTGRD-MVCS convoca a reunión de coordinación al ET-GTGRD, en caso se requiera y corresponda para elaborar plan de actividades de intervención.
PNC	- Identificar los posibles requerimientos operacionales de la maquinaria en las zonas urbanas y rurales que se vean afectadas por la emergencia, disponiendo de su capacidad operativa según las posibles consecuencias producto del peligro inminente. - Desplegar capacidad operativa a requerimiento de los Gobiernos Locales y previa evaluación de VIVIENDA, para reducir posibles efectos en el área de impacto de predios y/o infraestructura pública ubicadas en zonas urbanas o no urbanas (PNC – Maquinaria). - Solicitar al Gobierno Regional y Gobierno Local información sobre el terreno para evacuación temporal e informes de riesgo de desastres y mapas de riesgo, a fin de realizar la evaluación de seguridad física del terreno con fines de evacuación temporal y remitir a la DGPPVU. - Identificar los posibles requerimientos operacionales de la maquinaria en las zonas urbanas y no urbanas que pueden afectar a: - Lagunas y represas. - PTAP - Líneas de conducción (desde las lagunas y represas hasta PTAP). - Pozos. - Redes de distribución de agua potable, conexiones domiciliarias. - Reservorios. - Estaciones de bombeo de agua para consumo humano disponiendo de su capacidad operatividad según las posibles consecuencias producto del peligro inminente.
DGPPVU	- Identificar la disponibilidad de soluciones habitacionales respecto a los riesgos posibles a materializarse. - Brindar asistencia técnica sobre normatividad vigente de soluciones temporales habitacionales de emergencia, así como los actos preparatorios para instalación de Módulos Temporales de Vivienda y evaluar las condiciones del saneamiento físico legal a efectos de poder instalarlos sin cuestionamientos legales.
OTASS	- Disponer, coordinar y consolidar de las EPS la identificación de la infraestructura de servicios de saneamiento[12] que pueden ser afectadas por el evento adverso. - Revisar y actualizar la estrategia para el manejo de saneamiento en las zonas críticas a través de las EPS.
OAC	-Brindar asistencia a los Gobiernos Locales sobre la competencia del sector.

[12] Comprende revisar los mapas de riesgo y verificar las posibles afectaciones

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por:SANABRIA MONROY Jorg FAU 20504743307 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/12/30 09:20:49-0500
VIVIENDA

MVCS
Por: FRANCO IPARRAGUIRRE Jose Antonio FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/30 09:35:29-0500

ACTOR/ES	PELIGRO INMINENTE
PNSU PNSR PASLC	- Brindar asistencia técnica acerca de la activación de planes de contingencia de los prestadores de servicios, a través de CAC o directamente de la sede central, que permitan evitar la interrupción de la prestación de los servicios de saneamiento mediante el desarrollo de capacidades de gestión de recursos en coordinación con el OTASS en el ámbito de sus competencias.
PNVR	- Promover la capacitación de protección de viviendas ante lluvias intensas.
DGPPVU OGC	- Promover la difusión de medidas de reforzamiento y protección de viviendas ante lluvias intensas a través de la OGC, informando a la población sobre los riesgos a los que están expuestos y las medidas a adoptar.
PNC/DGPPVU /COFOPRI SBN	- Brindar asistencia técnica a los Gobiernos Regionales y Locales en saneamiento físico legal e instalación de módulos temporales de viviendas en las áreas críticas, evidenciadas por las entidades técnico-científicas.[13]
COE- VIVIENDA OGEI	- Solicitar a COFOPRI / SBN el catastro disponible del área de impacto a consecuencia del peligro, a fin que se incluya en el GeoVivienda. - COFOPRI remitirá la información disponible al momento de la solicitud, para que se incluya al catastro de COFOPRI / SBN georreferenciado en el GeoVivienda.

Tabla 16 Matriz de acciones de la Respuesta – Desastres

ACTOR/ES	DESASTRE
PNC DGPPVU PNSU PNSR	- Ejecutar acciones de respuesta, de acuerdo a los procedimientos establecidos en el marco de las competencias del MVCS.
	- Coordinar medios de transporte para el despliegue de los recursos hacia las zonas afectadas, comprendidas en la DEE.
DGPPVU	- Validar el padrón de damnificados de la zona afectada acuerdo al procedimiento establecido[14]; en caso que sea necesario se coordinará la intervención de COFOPRI[15]. - Implementar soluciones temporales habitacionales de emergencia.
PNC	- Apoyar con maquinarias para la remoción de escombros y trabajos de limpieza en predios, infraestructura pública y vías, de acuerdo a la capacidad operativa. - Apoyar con la dotación de agua temporal, en la zona de impacto, de acuerdo a la capacidad operativa. - Informa la viabilidad técnica de los terrenos identificados para la reubicación temporal, de acuerdo a capacidad operativa y/o al informe de COFOPRI.
PNSU PNSR	- Ejecutar actividades temporales en materia de saneamiento para reducir los efectos de la emergencia. - Coordinar la implementación de actividades de restablecimiento de la prestación de los servicios de saneamiento.

13 INGEMMET, CENEPRED, INDECI, COFOPRI o Gobiernos Locales o Regionales.
14 Decreto Supremo N° 012-2015-VIVIENDA, Procedimiento para la entrega de Módulos Temporales de Vivienda en casos de declaratoria de estado de emergencia o en situación de emergencia.
15 Resolución Ministerial N° 393-2023-VIVIENDA, que aprueba el Plan de Operaciones de Emergencia Sectorial del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por:SANABRIA MONROY Jorg FAU 20504743307 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/12/30 09:20:49-0500

MVCS
Por: FRANCO IPARRAGUIRRE Jose Antonio FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/30 09:35:29-0500

ACTOR/ES	DESASTRE
PMIB	- Realizar actividades de reducción de efectos en pistas y veredas de las zonas afectadas y otras según competencias.
PNVR	- Capacitar en la limpieza y mantenimiento de la cobertura, canaletas pluviales y realizar las cunetas perimetrales de la vivienda para evitar inundaciones.
SENCICO	- Apoyar dentro de sus funciones y competencias, poniendo a disposición del MVCS y de los Gobiernos Locales, la base de datos del personal capacitado y/o certificado en el armado de módulos, topografía y tratamiento de agua de redes y desagüe; así como con la entrega de cartillas informativas en físico y digital en la zona afectada, para el cuidado y mejora de la seguridad de vivienda.
SBN-COFOPRI	- Remitir información sobre los terrenos que podrían ser utilizados para la evacuación temporal, para lo cual, de ser el caso, deben realizar inspecciones en campo, bajo responsabilidad y en coordinación con el gobierno regional o local[16]; en un plazo no mayor a cinco (5) días, contados a partir de la solicitud del PNC.

Las acciones de respuesta se realizarán en cumplimento del principio de subsidiaridad y en el marco de la competencia del MVCS, por lo mismo que se coordinará con los Gobiernos Regionales y Locales la ejecución de las acciones correspondientes en la zona afectada.

Asimismo, durante la emergencia el SENCICO apoyará dentro de sus funciones y competencias, poniendo a disposición del MVCS y de los Gobiernos Locales, la base de datos del personal capacitado y/o certificado en el armado de módulos, topografía y tratamiento de agua de redes y desagüe; así como con la entrega de cartillas informativas en físico y digital en la zona afectada, para el cuidado y mejora de la seguridad de vivienda.

9.3.2 Recursos Logísticos, financieros y humanos

Para una adecuada respuesta es pertinente garantizar la logística, que permita la ejecución de las acciones y actividades que correspondan, las mismas que ameritarán la adquisición de bienes y servicios.

La Logística en la respuesta es el conjunto de acciones para el abastecimiento de suministros y en cantidades requeridas, así como equipos y personal especializado, en los lugares convocados para la atención de la emergencia.

En el marco de sus competencias, para la atención de las emergencias el MVCS cuenta con un listado referencial de recursos necesarios, el mismo que fue elaborado en base a la experiencia de atención de eventos adversos anteriores (Anexo 04).

Los recursos identificados como necesarios para la atención de la respuesta podrán ser obtenidos por el área usuaria de acuerdo al “Protocolo par donaciones de bienes provenientes del exterior en situaciones de desastres de gran magnitud” (Anexo 10), así

[16] Decreto Supremo N° 012-2015-VIVIENDA, Procedimiento para la entrega de Módulos Temporales de Vivienda en casos de declaratoria de estado de emergencia o en situación de emergencia.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por:SANABRIA MONROY Jorg FAU 20504743307 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/12/30 09:20:49-0500

MVCS
Por: FRANCO IPARRAGUIRRE Jose Antonio FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/30 09:35:29-0500

como del “Procedimiento administrativo para la atención de bienes, servicios u obras inmediatas ante situación de emergencia” (Anexo 11).

9.3.3 Movilización para la respuesta

El presente Plan será aplicado ante la ocurrencia de lluvias intensas (por encima de los valores normales). Ante la posibilidad de que este peligro ocasione daños excepcionales que generen que la capacidad de respuesta de los tres niveles de gobierno se vea limitada y de corresponder, se aplicará la Ley N° 31061, Ley de movilización para la defensa nacional y el orden interno, en el marco del procedimiento previsto en esta norma.

La citada Ley Regula la participación, derechos y deberes del Estado y de las personas naturales y jurídicas frente a situaciones propias del estado de emergencia; así como el funcionamiento, las competencias y responsabilidades en la utilización de los recursos, bienes y servicios disponibles para la movilización nacional, a fin de disponer y asignar oportunamente los recursos necesarios para afrontar las situaciones de emergencia nacional o sanitaria.

En el caso particular del MVCS, en tanto la autoridad competente autorice la aplicación del proceso de movilización previsto en la Ley N° 31061, realizará las siguientes actividades de movilización:

Tabla 17 Actividades de Movilización

PROCEDIMIENTO DE MOVILIZACIÓN		
FASES	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
MOVILIZACIÓN	Identificación de recursos materiales y capital humano, y medios de transporte: - Mapear los Aliados y funciones de cada uno. - Recursos disponibles y disponibilidad, operatividad mecánica mayor al 85% - Evaluar las condiciones de la zona de riesgo, personal libre de fatiga.	OGA, PNSU, PNSR, PNC, DGPPVU, COE-VIVIENDA.
	Determinación de zonas estratégicas para traslado de recursos, utilizando el medio aéreo, marítimo o terrestre según corresponda.	PNSU, PNSR, PNC.
	Identificación y/o requerimiento de recursos materiales, servicios y capital humano necesarios para la atención de la emergencia de Nivel 5, en caso no se disponga en el mercado nacional.	PNSU, PNSR, PNC, DGPPVU.
	Despliegue de recursos materiales y capital humano hacia la zona. (1)(2)	PNSU, PNSR, PNC, DGPPVU.
DESMOVILIZACIÓN	Repliegue de recursos materiales y capital humano hacia la zona. (2)	PNSU, PNSR, PNC, DGPPVU.
(1) Para las emergencias de nivel 5, se deberá solicitar a través del módulo intersectorial de COEN el apoyo para el traslado a la zona afectada, traslado de regreso a la zona de origen, así como la seguridad de los recursos logísticos.		
(2) De acuerdo a capacidad operativa.		

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por:SANABRIA MONROY Jorg FAU 20504743307 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/12/30 09:20:49-0500

MVCS
Por: FRANCO IPARRAGUIRRE Jose Antonio FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/30 09:35:29-0500

9.4 Procedimiento para la Continuidad de Servicios

El presente Procedimiento comprende el conjunto de acciones conducentes al restablecimiento (rehabilitación) del servicio básico indispensable, como es el servicio de agua y alcantarillado, e implica el inicio de las reparaciones críticas del daño físico de la infraestructura de saneamiento afectada por lluvias intensas y peligros asociados.

Cabe precisar que sin perjuicio de las acciones de respuesta inmediata señaladas en el numeral 9.3 como el abastecimiento de agua potable temporal a través de camiones cisternas u otros similares, en el procedimiento para la continuidad de servicios se adoptan las acciones orientadas a restablecer la infraestructura de saneamiento mediante la cual se prestaba el servicio de agua potable y alcantarillado regularmente antes de presentar afectación por la materialización de las lluvias intensas y peligros asociados.

Tabla 18 Procedimiento para la Continuidad de Servicios

FASE	ACTIVIDADES	TAREAS	RESPONSABLES	APOYO
Fase 1	Procedimiento de Alerta (Numeral 9.1 del presente Plan)			
Fase 2	Evaluación de Daños de la infraestructura de saneamiento.	Realizar la evaluación de daños de la infraestructura de saneamiento.	SEDAPAL	PNSU PASLC OTASS
	Evaluación de Daños de la infraestructura de saneamiento en las zonas urbanas.		PNSU	PASLC OTASS
	Evaluación de Daños de la infraestructura de saneamiento en las zonas rurales.		PNSR	PASLC OTASS
Fase 3	Análisis de Necesidades	Determinar el tipo de intervención (Inversiones de Emergencia), para la rehabilitación de la infraestructura de saneamiento.	SEDAPAL PNSU PNSR	PASLC OTASS
Fase 4	Normalización de medios de vida	Establecer estrategias de rehabilitación para la recuperación de los servicios de saneamiento y normalización de los medios de vida.	SEDAPAL PNSU PNSR	PASLC OTASS
Fase 5	Ejecución de las intervenciones para reestablecer los servicios de saneamiento de prestación regular.		SEDAPAL PNSU PNSR	PASLC OTASS

SEDAPAL: responsable de las actividades para la Continuidad de Servicios en Lima y Callao.
PNSU: responsable de las actividades que contribuyan con la Continuidad de Servicios en las zonas urbanas, coordinado con OTASS.
PNSR: responsable de las actividades que contribuyan con la Continuidad de Servicios en las zonas rurales

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por:SANABRIA MONROY Jorg FAU 20504743307 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/12/30 09:20:49-0500
VIVIENDA

MVCS
Por: FRANCO IPARRAGUIRRE Jose Antonio FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/30 09:35:29-0500

10. EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL

Ante la ejecución del procedimiento de respuesta, se realizará la evaluación, seguimiento y control de las acciones realizadas, mediante el intercambio de información permitiendo al GTGRD-MVCS tomar decisiones oportunas. El enlace permanente con el MVCS y Adscritos permitirá evaluar el avance de las acciones ejecutadas en las zonas de emergencia.

Se mantendrá información permanente sobre la situación de la emergencia, como la magnitud del evento, afectaciones, servicios interrumpidos y la ejecución de las acciones que se vienen realizando para el restablecimiento de los servicios de saneamiento a través del portal institucional, el visor GEOVIVIENDA, redes sociales, de forma veraz y oportuna; manteniendo comunicación y coordinación permanente con los Gobiernos Regionales y Locales.

La Secretaría Técnica del GTGRD del MVCS será la encargada de efectuar el seguimiento y control del Plan, a fin de incorporar las actualizaciones respectivas y proponer al GTGRD del MVCS su aprobación.

Finalmente, en el marco de la evaluación, seguimiento y control se debe tener en cuenta la aplicación del presente Plan en concordancia con los lineamientos y planes específicos que respalden la seguridad del personal operativo ante la COVID 19.

11. ANEXOS

Anexo 01: Formato de Reporte Situacional
Anexo 02: Protocolo de Comunicaciones
Anexo 03: Directorio Telefónico de Emergencia
Anexo 04: Recursos logísticos, humanos y de movilización del MVCS
Anexo 05: Flujograma general de procedimientos y actividades de intervención del MVCS
Anexo 06: Protocolo de Intervención en accesibilidad y distribución de agua
Anexo 07: Protocolo de intervención en Saneamiento Urbano
Anexo 08: Protocolo de intervención en Saneamiento Rural
Anexo 09: Protocolo de Intervención con Módulos Temporales de Vivienda
Anexo 10: Protocolo para donaciones de bienes provenientes del exterior en situaciones de desastres de gran magnitud
Anexo 11: Procedimiento administrativo para la atención inmediata de bienes, servicios u obras ante una situación de emergencia

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por:SANABRIA MONROY Jorg
FAU 20504743307 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/12/30 09:20:49-0500

MVCS
Por: FRANCO IPARRAGUIRRE Jose Antonio FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/30 09:35:29-0500

Anexo 01: Formato de Reporte Situacional

REPORTE SITUACIONAL DEL SECTOR VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

UNIDAD ORGÁNICA			
Vice Ministerio/Organismo		**Unidad**	
Dirección / Oficina		**Área / UBO**	
Responsable		**Fecha**	

DISPONIBILIDAD

RECURSOS HUMANOS

Recurso humano	Ubicación	Cantidad		Especialidad
		GIREC[1]	GIEVS[2]	

RECURSOS MATERIALES

VEHICULOS			MAQUINARIA		
Tipo /Modelo	**Cantidad**	**Capacidad**	**Tipo /Modelo**	**Cantidad**	**Capacidad**
Camioneta			Excavadora		
Cama baja			D8 oruga		
Volquete			D8		
Cisternas					

	Cantidad	Ubicación		
Módulo temporal de vivienda				
Baños químicos				
Biodigestores				
Reservorios				
PTAP				
Potabilizadores				
Hidrojet				
Otros				
Motobomba				

OBSERVACIONES

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por:SANABRIA MONROY Jorg
FAU 20504743307 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/12/30 09:20:49-0500

MVCS
Por: FRANCO IPARRAGUIRRE Jose Antonio FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/30 09:35:29-0500

REQUERIMIENTO

RECURSOS HUMANOS

Recurso humano	Ubicación	Cantidad		Especialidad
		GIREC[1]	GIEVS[2]	

RECURSOS MATERIALES

VEHICULOS			MAQUINARIA		
Tipo /Modelo	**Cantidad**	**Capacidad**	**Tipo /Modelo**	**Cantidad**	**Capacidad**
Camioneta			Excavadora		
Cama baja			D8 oruga		
Volquete			D8		
Cisternas					

	Cantidad	Ubicación		
Módulo temporal de vivienda				
Baños químicos				
Biodigestores				
Reservorios				
PTAP				
Potabilizadores				
Hidrojet				
Otros				
Motobomba				

OBSERVACIONES

[1] GIEVS : Grupo de Intervención de Evaluación de Daños de Vivienda y Saneamiento.
[2] GIREC: Grupo de Intervención Rápida de Evaluación de Campo.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por:SANABRIA MONROY Jorg FAU 20504743307 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/12/30 09:20:49-0500

MVCS
Por: FRANCO IPARRAGUIRRE Jose Antonio FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/30 09:35:29-0500

Anexo 02: Protocolo de Comunicaciones

Conjunto de actividades orientadas a asegurar la disponibilidad y el funcionamiento de los medios de comunicación alámbrica o inalámbrica, con la finalidad de permitir una adecuada coordinación entre el MVCS y adscritos, que incluyen canales de comunicación, equipamiento, redes de comunicación, planeamiento y personal, ante la ocurrencia de lluvias intensas.

1. Canales de Comunicación y equipamiento

Es la identificación del medio por el cual se intercambia información relevante de las acciones desarrolladas en el proceso de respuesta. Se considera como canal primario aquello que se encuentran de acceso inmediato, caso contrario se usa el canal alterno.

El equipamiento asignado por el ministerio, según corresponda y en el ámbito de competencia, debe encontrarse disponible y operativo durante las actividades de respuesta señaladas en el presente plan.

Los canales de comunicaciones con que cuenta el COE-VIVIENDA son las siguientes:

CANALES	DESCRIPCION	EQUIPAMIENTO
Primario	• Telefonía Móvil (SMS, WhatsApp, Video llamadas) • Correo electrónico.	• Equipo de telefonía móvil • Computadora de escritorio o portátil
Alterno	• Telefonía Fija. • Red Telefonía Satelital - REDSAT	• Equipo de telefonía fija • Equipo satelital de la REDSAT
Redes Públicas	• Televisión por cable	• Televisores SMART
	• Internet	• Computadora de escritorio o portátil • Equipo de telefonía móvil

2. Redes de Comunicación

Las redes de comunicación que se implementan en aplicación del presente plan son:

RED	FINALIDAD	INTEGRANTES	CANAL
Red Estratégica (Alta Dirección)	Intercambio de información para la conducción y toma de decisiones de las intervenciones de respuesta y rehabilitación.	Ministro. Secretaría General. Viceministerio de Vivienda y Urbanismo. Viceministerio de Construcción y Saneamiento.	**Primario** - Telefonía Móvil. - Correo electrónico. **Alterno** - Telefonía Satelital. - Telefonía Fija.
Red Operacional (Ver gráfico Nº 3)	Intercambio de información de las actividades operativas de respuesta y gestión de la información de la emergencia.	OSDN (COE-VIVIENDA), DGPPVU, PNC, PNSU, PNSR, COFOPRI, SEDAPAL, OTASS.	**Primario** - Telefonía Móvil. - Correo electrónico. **Alterno** - Telefonía Fija
Red Apoyo (Ver gráfico Nº 4)	Intercambio de información en apoyo a las actividades afines a los actores operativos.	OGPP, OGC, OGA, OAC, PNVR, PMIB, PASLC, PGSU, DGPRCS, DGPPCS, DGPRVU, SENCICO.	**Primario** - Telefonía Móvil. - Correo electrónico. **Alterno** - Telefonía Fija.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por:SANABRIA MONROY Jorg
FAU 20504743307 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/12/30 09:20:49-0500

MVCS
Por: FRANCO IPARRAGUIRRE Jose Antonio FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/30 09:35:29-0500

RED	FINALIDAD	INTEGRANTES	CANAL
Red Satelital REDSAT [17] (Ver gráficos Nº 5 y 6)	Para el intercambio de información de las altas autoridades del estado y entidades de Primera respuesta. *(Resolución Ministerial Nº 251-2018-PCM)*	**Coordinación Interna:** Ministro, Viceministros y Coordinador COE-VIVIENDA. **Coordinación Externa:** Altas autoridades y autoridades de primera respuesta de la REDSAT.	**Primario** Telefonía satelital.

3. Procedimiento de Comunicación

Este procedimiento consiste en la gestión de la información generada por las entidades técnico-científicas durante los procedimientos de Alerta, Coordinación y Respuesta, a través de los canales y redes de comunicación antes descritos.

3.1 Alerta

Monitoreo:
El COE-VIVIENDA monitorea permanentemente a través de las redes públicas, los canales de difusión del SENAMHI, para tomar conocimiento de los avisos meteorológicos e hidrológicos y según la evaluación de los umbrales de precipitaciones, difundir en el sector vivienda.

Ejemplo:
https://www.senamhi.gob.pe/?p=pronostico-meteorologico
https://www.senamhi.gob.pe/?&p=aviso-meteorologico
https://twitter.com/senamhiperu?lang=en
https://www.facebook.com/senamhiperu/
https://www.senamhi.gob.pe/?&p=aviso-hidrologico

En los casos que el SENAMHI difunda los pronósticos preventivos ante eventos severos de alerta o alarma meteorológica del nivel de peligrosidad naranja o rojo, el COE-VIVIENDA confecciona un reporte de aviso meteorológico, considerando el escenario de riesgo ante la temporada de lluvias del CENEPRED.

Ante la materialización de la precipitación el COEN elabora y difunde el boletín de alerta o alarma. Ante esta situación el COE-VIVIENDA difunde el boletín de alerta o alarma según corresponda al MVCS, considerando las zonas clasificadas.

Zonas clasificadas:

Zona I NORTE:	Cajamarca, La Libertad, Lambayeque, Piura, Tumbes.
Zona II NOR ORIENTE:	Amazonas, San Martín,
Zona III SELVA:	Loreto, Madre de Dios, Ucayali.
Zona IV CENTRO:	Áncash, Lima, Callao, Ica.
Zona V CENTRO ORIENTE:	Huancavelica, Huánuco, Junín, Pasco.
Zona VI SUR ORIENTE:	Apurímac, Ayacucho, Cusco, Puno.
Zona VII SUR:	Arequipa, Moquegua, Tacna.

[17] Su uso está restringido a supuestos en que, acontecido un desastre, los servicios de telefonía fija y móvil convencionales, no estén disponibles. (Art. 5 DS 251-2018-PCM)

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por:SANABRIA MONROY Jorg FAU 20504743307 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/12/30 09:20:49-0500

MVCS
Por: FRANCO IPARRAGUIRRE Jose Antonio FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/30 09:35:29-0500

Según el siguiente modelo:

BOLETÍN ALERTA / ALARMA
Activación del Plan de Contingencia del MVCS ante lluvias intensas **ALERTA ROJA ZONA I (Piura)** **COE-VIVIENDA N° 279:** Boletín de Alerta N° 010-2020-COE-VIVIENDA **Precipitaciones en la sierra norte– Nivel Rojo** Se presentan lluvia de moderada a fuerte intensidad acompañada de descargas eléctricas y ráfagas de viento en la sierra norte y centro. **Actividades Sugeridas:** – Ejecutar los procedimientos de alerta, coordinación y respuesta del plan de contingencia del MVCS antes lluvias intensas. – EL MVCS y adscritos de la zona I mantienen la alerta para las coordinaciones. **Fuente:** Boletín de Alerta N° 001-2020-COEN

Seguimiento:
Según las zonas de cobertura de la alerta, se realiza el seguimiento de la materialización de las precipitaciones y en caso se active una alerta o alarma hidrológica del COEN, se genera un boletín hidrológico, mediante el siguiente modelo:

BOLETÍN HIDROLÓGICO DE ALERTA / ALARMA
Activación del Plan de Contingencia de MVCS ante lluvias intensas **ALERTA ROJA ZONA I (Piura)** **COE-VIVIENDA N° 280:** Boletín de Alerta Hidrológica N° 011-2020-COE-VIVIENDA **Situación hidrológica**: Debido a la intensificación de lluvias ocurridas en los últimos días, se ha producido el incremento del nivel de agua y caudales del río Piura y sus tributarios. **Actividades Sugeridas:** – Ejecutar los procedimientos de alerta, coordinación y respuesta del plan de contingencia del MVCS antes lluvias intensas. – EL MVCS y adscritos de la zona I mantienen la alerta para las coordinaciones. **Fuente:** Boletín de Alerta Hidrológica N° 002-2020-COEN

Estos boletines de alerta, serán difundidos por los canales de comunicación primarios, en el sector VIVIENDA, con la finalidad de que la alta dirección, los actores operativos y de apoyo tomen conocimiento y activen o inician sus procedimientos de coordinación, respuesta y movilización según lo dispuesto en el presente plan.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por:SANABRIA MONROY Jorg FAU 20504743307 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/12/30 09:20:49-0500

MVCS
Por: FRANCO IPARRAGUIRRE Jose Antonio FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/30 09:35:29-0500

Los grupos para difusión son los siguientes:

- GTGRD-MVCS[18]
- ETGRD-MVCS
- DIRECTORES-MVCS(*)

(*) (Según Directorio del Anexo 03

3.2 Coordinación

Ante la ocurrencia de una emergencia por lluvias intensas, donde se evidencia daños en viviendas e infraestructura de saneamiento en las zonas afectadas que sobrepase la capacidad de respuesta del gobierno local o regional. El MVCS y adscritos en la región de emergencia, establecerán una red de coordinación local vía WhatsApp para el intercambio de la información de las actividades de respuesta y atención de daños.

Esta red de coordinación la implementará el coordinador CAC de la región en emergencia, y estará conformada por:

- El coordinador CAC (administrador)
- El coordinador de la UBO-PNC
- El coordinador de la Unidad operativa del PNSR – local
- El coordinador de la Unidad operativa del PNSU - local
- El Jefe Zonal de COFOPRI.
- Representante OTASS - local
- El Jefe de Operaciones de la EPS – local
- El COE-VIVIENDA

En caso se active el GIEVS, el líder de este grupo se incluirá en esta red de coordinación local.

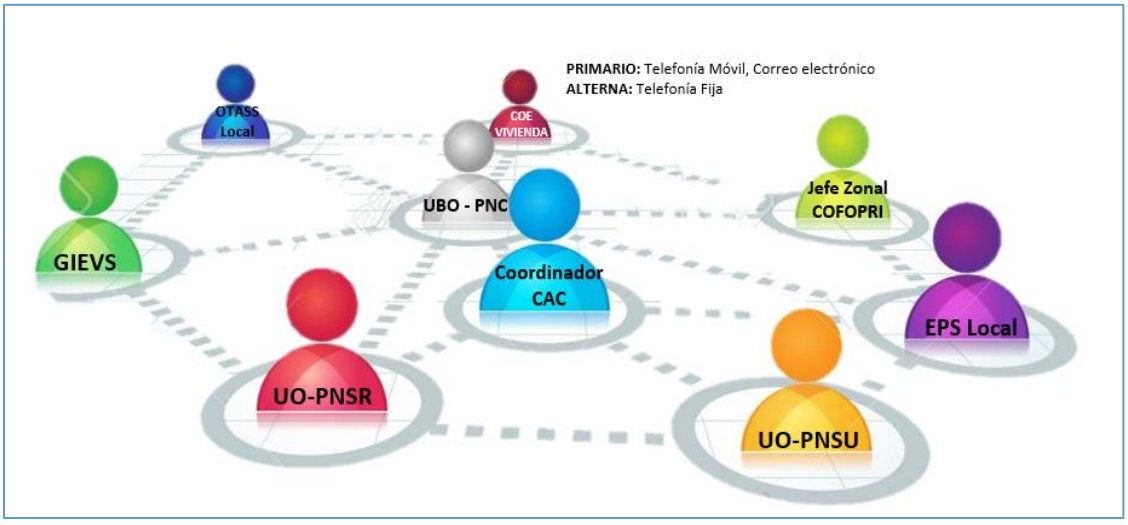

[18] Alta Dirección, actores operativos y de apoyo.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por:SANABRIA MONROY Jorg
FAU 20504743307 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/12/30 09:20:49-0500

MVCS
Por: FRANCO IPARRAGUIRRE Jose Antonio FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/30 09:35:29-0500

3.3 Respuesta

Intervención Inicial:

El COE-VIVIENDA, establecerá enlace con los centros de operaciones de emergencias a través de sus canales de comunicación establecidos en el presente plan.

Respuesta Complementaria:

En caso se activen los GIREC y GIEV, el COE-VIVIENDA establecerá comunicación permanente con los líderes de ambos grupos con la finalidad de monitorear las actividades de los actores operativos según su competencia y consolidar para mantener informado al GTGRD-MVCS sobre las acciones de respuesta y coordinación.

4. Continuidad de las Comunicaciones

El COE-VIVIENDA establecerá un turno de atención de los canales de comunicación permanentemente durante las 24 horas, con la finalidad de asegurar la continuidad de las comunicaciones y para brindar la información complementaria que manejen los integrantes del SINAGERD y que sea necesario para los actores del presente plan.

La Red Operacional del COE-VIVIENDA se conforma por los siguientes canales de Comunicación:

Canal	Vía
Primario	
Telefonía móvil.	951528783
Correo electrónico	coe-vivienda@vivienda.gob.pe
Alterno	
Telefonía fija.	01 2117930 anexos 3544 - 3545
Telefonía satelital.	00870776415261
Correo electrónico.	coes.vivienda@gmail.com

Módulos	Canal Celular
Evaluador	974609203
Comunicaciones y Prensa	951528783
Operaciones	998881132 - 993976018
Monitoreo y Análisis	977442496

Video llamadas	
Salón Zoom	959-886-0823
Skype	coes.vivienda@outlook.com

5. Instrucciones Complementarias

- Es responsabilidad del MVCS y adscritos en el ámbito de los departamentos afectados atender los canales de comunicación señalados en el presente Plan.

- La atención de los canales de comunicación se sustenta sobre equipos propios que el MVCS brinda, pudiendo recurrirse al empleo de sistemas de comunicación de otras entidades públicas en su jurisdicción que integran el SINAGERD, a falta o saturación de éstas, si fuera posible se recurrirá a sistemas de comunicación de las instituciones privadas.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por:SANABRIA MONROY Jorg
FAU 20504743307 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/12/30 09:20:49-0500

Gráfico N° 2. *Red Estratégica**

* Implementada para el "Intercambio de información para la conducción y toma de decisiones" en las intervenciones de respuesta y rehabilitación.

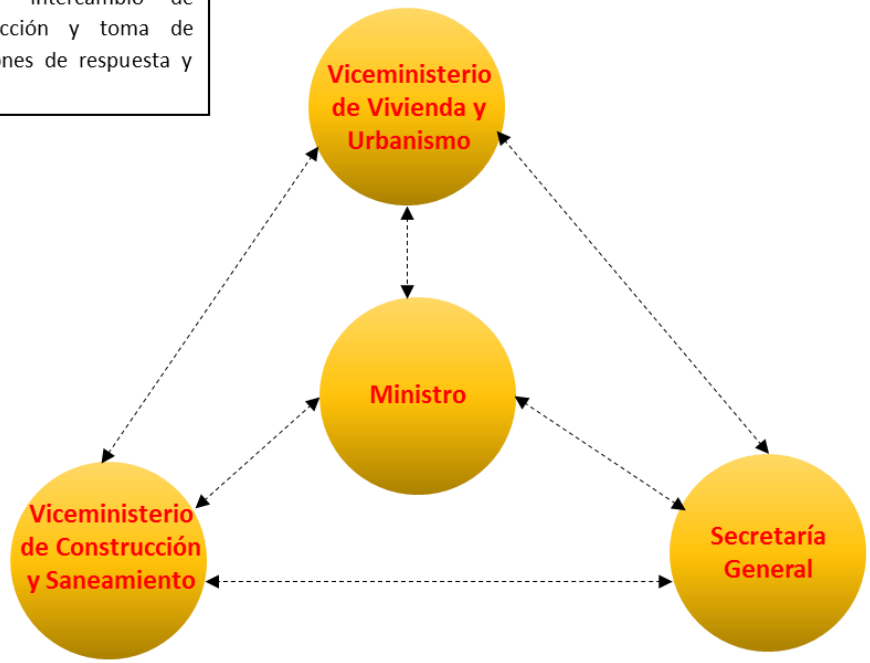

PRIMARIO:
Telefonía Móvil
Correo electrónico
ALTERNA:
Telefonía Fija

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por:SANABRIA MONROY Jorge Helmutt FAU 20504743307 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/12/30 09:20:49-0500
VIVIENDA

Gráfico N° 3. *Red Operacional**

* Implementada para el "Intercambio de información de las actividades operativas de respuesta y gestión de la información" sobre la emergencia.

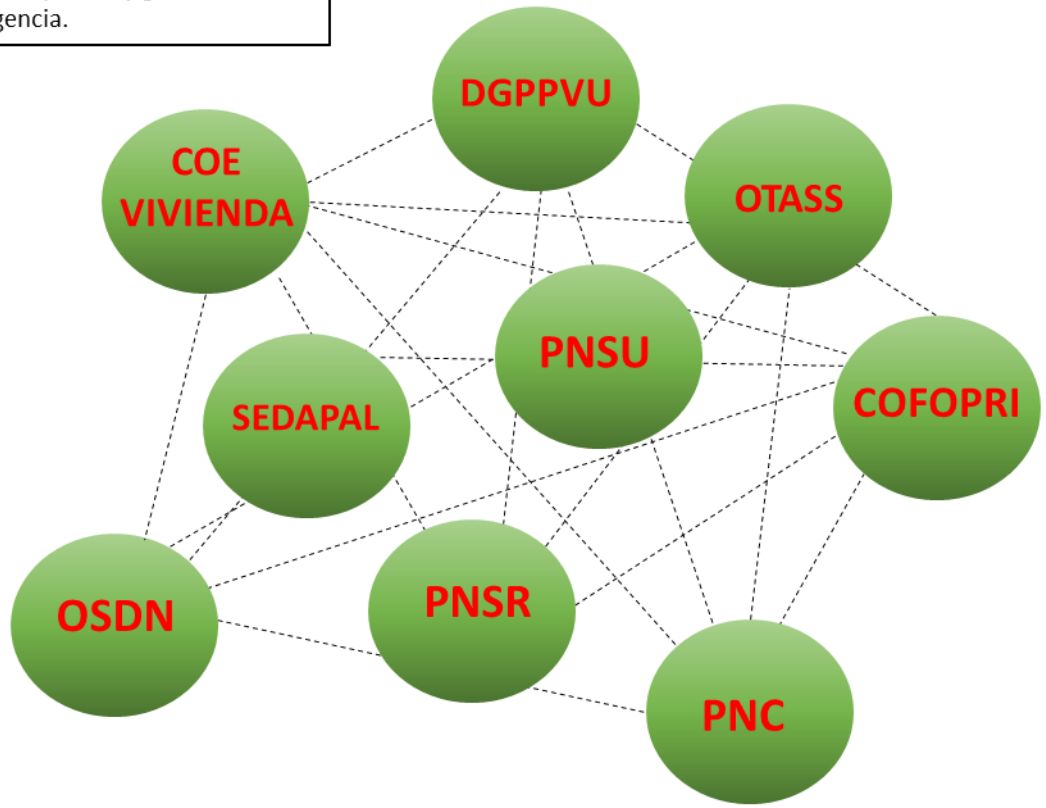

PRIMARIO:
Telefonía Móvil
Correo electrónico
ALTERNA:
Telefonía Fija

NOTA:
El **COE-VIVIENDA** de enlace realiza las coordinaciones

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por:SANABRIA MONROY Jorge Helmutt FAU 20504743307 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/12/30 09:20:49-0500
VIVIENDA

Gráfico N° 4. *Red de Apoyo**

*Implementada para el "Intercambio de información en apoyo a las actividades operacionales de respuesta y rehabilitación" sobre la emergencia.

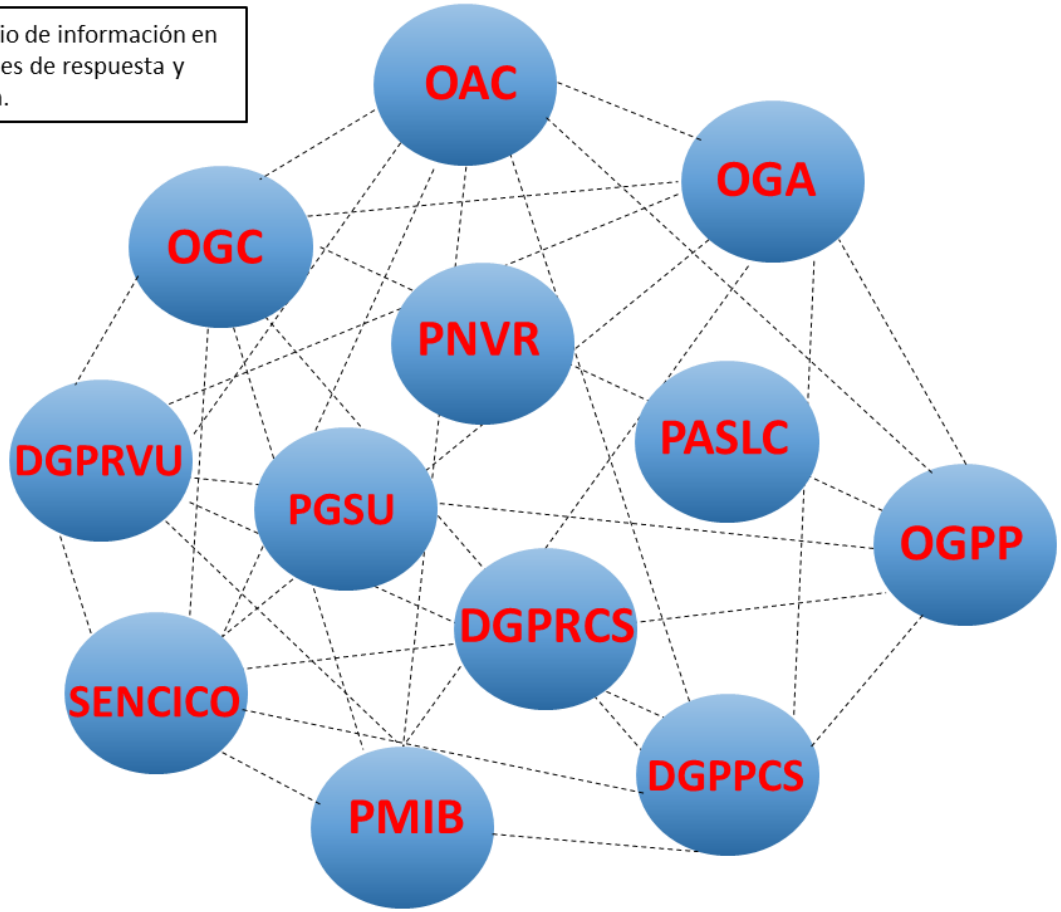

PRIMARIA:
Telefonía Móvil
Correo electrónico
ALTERNA:
Telefonía Fija

Nota: La información reportada por las 24 CAC será articulada por la Oficina de Atención al Ciudadano.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por:SANABRIA MONROY Jorge Helmutt FAU 20504743307 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/12/30 09:20:49-0500
VIVIENDA

Gráfico N° 5. *Red Especial Satelital de Comunicaciones en Emergencias- REDSAT. Comunicación interna.*

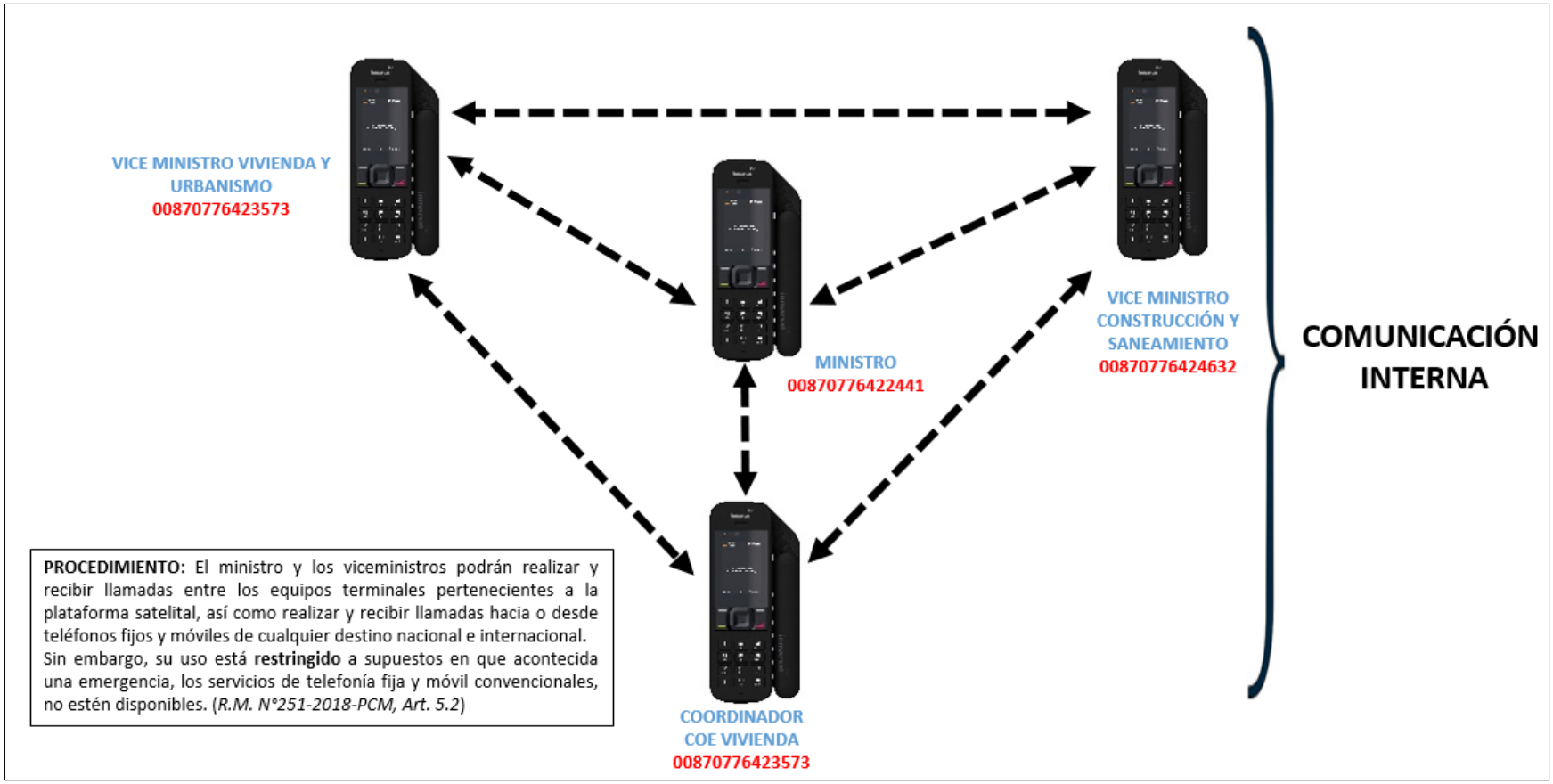

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por:SANABRIA MONROY Jorge Helmutt FAU 20504743307 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/12/30 09:20:49-0500
VIVIENDA

Gráfico N° 6. *Red Especial Satelital de Comunicaciones en Emergencias- REDSAT. Comunicación externa.*

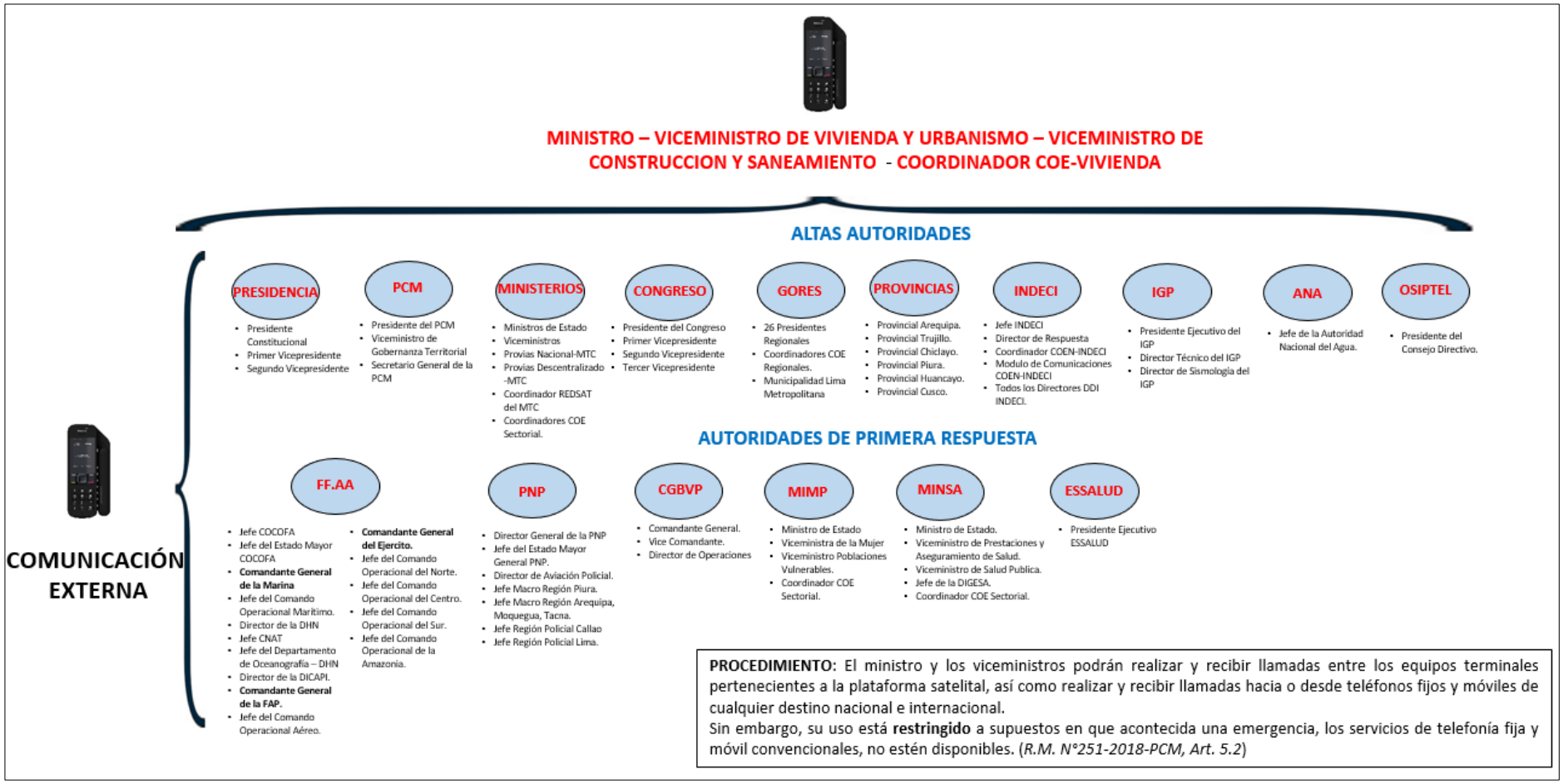

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por:SANABRIA MONROY Jorge Helmutt FAU 20504743307 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/12/30 09:20:49-0500

VIVIENDA

MVCS
Por: FRANCO IPARRAGUIRRE Jose Antonio FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/30 09:20:49-0500

Anexo 03: Directorio Telefónico de Emergencia.

ORD.	RED COMUNICACIÓN	GRUPOS DIFUSIÓN	DIRECCIONES Y OFICINAS	CARGO	RED FIJA	ANEXO	REDSAT
1	**ESTRATÉGICA**	GTGRD-MVCS	DESPACHO MINISTERIAL	**DESPACHO MINISTERIAL**	01 2117930	3907	00870776422441
2	**ESTRATÉGICA**	GTGRD-MVCS	SG	**SECRETARIO GENERAL - SG**	01 2117930	3702	
3	**ESTRATÉGICA**	GTGRD-MVCS	VICEMINISTERIOS	**Viceministerio de Vivienda y Urbanismo - VMVU**	01 2117930	3815	00870776423573
4	**ESTRATÉGICA**	GTGRD-MVCS		**Viceministerio de Construcción y Saneamiento - VMCS**	01 2117930	3803	00870776424632
5		DIRECTORES-MVCS	SECRETARIA GENERAL	Oficina de Dialogo y Gestión Social - ODGS	01 2117930	3330	
6	**APOYO**	DIRECTORES-MVCS		**Oficina de Atención al Ciudadano - OAC**	01 2117930	6115	
7		DIRECTORES-MVCS		Oficina de Gestión Documentaria y Archivo - OGDA	01 2117930	6101	
8		DIRECTORES-MVCS		Oficina de Integridad y Lucha Contra la Corrupción	01 2117930	3301	
9	**OPERACIONAL**	GTGRD-MVCS		**Oficina de Seguridad y Defensa Nacional**	01 2117930	3541	
10	**OPERACIONAL**	GTGRD-MVCS		**COE VIVIENDA**	01 2117930	3544 - 3545	00870776415261
11	**APOYO**	GTGRD-MVCS	OGA	**OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION - OGA**	01 2117930	4001	
12		DIRECTORES-MVCS		Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial - OACP	01 2117930	4101	
13		DIRECTORES-MVCS		Oficina de Contabilidad - OC	01 2117930	4021	
14		DIRECTORES-MVCS		Oficina de Tesorería - OT	01 2117930	4041	
15		DIRECTORES-MVCS	RRHH	OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS - OGGRH	01 2117930	3501	
16		DIRECTORES-MVCS		Oficina de Administración del Talento Humano - OATH	01 2117930	3505	
17		DIRECTORES-MVCS		Oficina de Compensaciones y Bienestar -OCB	01 2117930	3506	
18		DIRECTORES-MVCS	ESTADISTICA E INFORMATICA	OFICINA GENERAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA - OGEI	01 2117930	4301	
19		DIRECTORES-MVCS		Oficina de Estudios Estadísticos y Económicos - OEEE	01 2117930	4329	
20		DIRECTORES-MVCS		Oficina de Tecnología de la Información - OTI	01 2117930	4305	
21	**APOYO**	DIRECTORES-MVCS	OFICINA GENERAL DE COMUNICACIONES	**OFICINA GENERAL DE COMUNICACIONES - OGC**	01 2117930	3714	

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por:SANABRIA MONROY FAU 20504743307 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/12/30 09:20:49-0500
VIVIENDA

MVCS
Por: FRANCO IPARRAGUIRRE Jose Antonio FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/30 09:35:29-0500

ORD.	RED COMUNICACIÓN	GRUPOS DIFUSIÓN	DIRECCIONES Y OFICINAS	CARGO	RED FIJA	ANEXO	REDSAT
22		DIRECTORES-MVCS		Oficina de Prensa y Comunicaciones-OPC	01 2117930	3719	
23		DIRECTORES-MVCS		Oficina de Imagen Institucional - OII	01 2117930	3728	
24		DIRECTORES-MVCS	ASESORIA JURIDICA	**OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA - OGAJ**	01 2117930	3731	
25		DIRECTORES-MVCS	OFICINA GENERAL DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE IMPACTO - OGMEI	**OFICINA GENERAL DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE IMPACTO - OGMEI**	01 2117930	3315	
26		DIRECTORES-MVCS		Oficina de Monitoreo	01 2117930	3316	
27		DIRECTORES-MVCS		Oficina de Evaluación del Impacto	01 2117930	3317	
28	**APOYO**	GTGRD-MVCS	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	**OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - OGPP**	01 2117930	4401	
29		DIRECTORES-MVCS		Oficina de Planeamiento y Modernización - OPM	01 2117930	4408	
30		DIRECTORES-MVCS		Oficina de Inversiones - OI-OPI	01 2117930	4421	
31		DIRECTORES-MVCS		Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales - OCAI	01 2117930	4446	
32	**APOYO**	GTGRD-MVCS	DIRECCION GENERAL DE POLITICAS Y REGULACION EN VIVIENDA Y URBANISMO - DGPRVU	**DIRECCION GENERAL DE POLITICAS Y REGULACION EN VIVIENDA Y URBANISMO - DGPRVU**	01 2117930	2801	
33		DIRECTORES-MVCS		Director de Vivienda - DV	01 2117930	2814	
34		DIRECTORES-MVCS		Dirección de Urbanismo y Desarrollo Urbano - DUDU	01 2117930	2803	
35		DIRECTORES-MVCS		Dirección de Ordenamiento e Integración de Centros Poblados - DOICP	01 2117930	2804	
36	**OPERACIONAL**	GTGRD-MVCS	DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN VIVIENDA Y URBANISMO - DGPPVU	**DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN VIVIENDA Y URBANISMO - DGPPVU**	01 2117930	2701	
37		DIRECTORES-MVCS		Dirección de Gestión y Coordinación en Vivienda y Urbanismo - DGCVU	01 2117930	2703	
38		DIRECTORES-MVCS		Dirección de Ejecución de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo - DEPPVU	01 2117930	2704	

FIRMA DIGITAL
VIVIENDA
Firmado digitalmente por:SANABRIA MONROY FAU 20504743307 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/12/30 09:20:49-0500

MVCS
Por: FRANCO IPARRAGUIRRE Jose Antonio FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 2023/12/30 09:35:29-0500

ORD.	RED COMUNICACIÓN	GRUPOS DIFUSIÓN	DIRECCIONES Y OFICINAS	CARGO	RED FIJA	ANEXO	REDSAT
39		DIRECTORES-MVCS	DIRECCIÓN GENERAL DE ACCESIBILIDAD Y DESARROLLO TECNOLOGICO - DGADT	**DIRECTOR GENERAL DE ACCESIBILIDAD Y DESARROLLO TECNOLOGICO - DGADT**	01 2117930	1950	
40		DIRECTORES-MVCS		Dirección de Accesibilidad - DA	01 2117930	1951	
41		DIRECTORES-MVCS		Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico - DIDT	01 2117930	1944	
42	**APOYO**	GTGRD-MVCS	DIRECCION GENERAL DE POLITICAS Y REGULACION EN CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO - DGPRCS	**DIRECCION GENERAL DE POLITICAS Y REGULACION EN CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO - DGPRCS**	01 2117930	6664	
43		DIRECTORES-MVCS		Dirección de Saneamiento - DS	01 2117930	3262	
44		DIRECTORES-MVCS		Dirección de Construcción - DC	01 2117930	6639	
45	**APOYO**	DIRECTORES-MVCS	DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - DGPRCS	**DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - DGPPCS**	01 2117930	3401	
46		DIRECTORES-MVCS		Dirección de Gestión y Coordinación en Construcción y Saneamiento - DGCCS	01 2117930	3416	
47		DIRECTORES-MVCS		Dirección de Ejecución de Programas y Proyectos en Construcción y Saneamiento - DEPPCS	01 2117930	3415	
48		DIRECTORES-MVCS	DIRECCION GENERAL ASUNTOS AMBIENTALES - DGAA	**DIRECCION GENERAL ASUNTOS AMBIENTALES - DGAA**	211-7930	6301	
49		DIRECTORES-MVCS		Dirección de Gestión Ambiental - DGA	01 2117930	6314	
50		DIRECTORES-MVCS		Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental - DEIA	01 2117930	6308	
51	**APOYO**	DIRECTORES-MVCS	PROGRAMAS EN VIVIENDA Y URBANISMO	**Programa Generación de Suelo Urbano - PGSU**	01 2117930	2951	
52	**APOYO**	DIRECTORES-MVCS		**Programa Mejoramiento Integral de Barrios - PMIB**	01 2117930	2901	
53	**OPERACIONAL**	GTGRD-MVCS		**Programa Nuestras Ciudades - PNC**	01 2117930	3101	
54	**APOYO**	GTGRD-MVCS		**Programa Nacional Vivienda Rural - PNVR**	01 2117930	3601	
55	**OPERACIONAL**	GTGRD-MVCS	PROGRAMAS EN CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	**Programa Nacional de Saneamiento Urbano - PNSU**	01 2117930	4702	

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por:SANABRIA MONROY FAU 20504743307 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/12/30 09:20:49-0500

MVCS
Por: FRANCO IPARRAGUIRRE Jose Antonio FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/30 09:35:29-0500

ORD.	RED COMUNICACIÓN	GRUPOS DIFUSIÓN	DIRECCIONES Y OFICINAS	CARGO	RED FIJA	ANEXO	REDSAT
56	**OPERACIONAL**	GTGRD-MVCS		**Programa Nacional de Saneamiento Rural - PNSR**	01 4183800	8532	
57	**APOYO**	DIRECTORES-MVCS		**Programa Agua Segura para Lima Y Callao - PASLC**	01 2117930	4501	
58		DIRECTORES-MVCS	ORGANISMOS PUBLICOS ADSCRITOS	SBN - Superintendente	01 3174400	3101	
59		DIRECTORES-MVCS		SBN -Gerencia General	01 3174400	3201	
60	**OPERACIONAL**	DIRECTORES-MVCS		**COFOPRI Director Ejecutivo**	01 3193838	1005	
61	**OPERACIONAL**	DIRECTORES-MVCS		**COFOPRI - Gerente General**	01 3193838	1205	
62	**OPERACIONAL**	DIRECTORES-MVCS		**OTASS Directora Ejecutiva (e)**	01 5002090	1100	
63	**OPERACIONAL**	DIRECTORES-MVCS		**OTASS - Secretaria General**	01 5002090	1200	
64		DIRECTORES-MVCS	ENTIDADES ADSCRITAS	MIVIVIENDA - Presidente del Directorio	01 2117373	2006	
65		DIRECTORES-MVCS		MIVIVIENDA (Gerencia General (e)	01 2117373	2008	
66	**OPERACIONAL**	DIRECTORES-MVCS		**SEDAPAL - Presidente del Directorio**	01 3173061	42023	
67	**OPERACIONAL**	DIRECTORES-MVCS		**SEDAPAL - Gerencia General (e)**	01 3173028	42023	
68	**APOYO**	DIRECTORES-MVCS		**SENCICO - Presidente Ejecutivo**	01 2116300	1101	
69	**APOYO**	DIRECTORES-MVCS		**SENCICO - Gerencia General**	01 2116300	1401	

ORD.	UBO	JURISDICCIÓN	CARGO	TELEFONO1
1	Amazonas	Cajamarca, San Martin.	Coordinador	978126127
			Administrador	947433161
2	Áncash		Coordinador	988936379
			Administrador	976625010
3	Arequipa	Moquegua	Coordinador	923261501
			Administrador	959221380
4	Ayacucho		Coordinador	949301209
5	Cajamarca		Coordinador	950463062
			Administrador	954464053
6	Cusco		Coordinador	942345822
			Administrador	948044157
7	Ica		Coordinador	956989898
			Administrador	910387261
8	Junín	Huánuco, Pasco, Ucayali	Coordinador	978039051
			Administrador	955937000
9	La Libertad		Coordinador	945430930
			Administrador	980772415
10	Lambayeque		Coordinador	948182900
			Administrador	950638739
11	Lima		Coordinador	993451812
			Administrador	951773747
12	Loreto		Coordinador	968424745
13	Piura		Coordinador	954617672
			Administrador	979734255
14	Puno		Coordinador	973817592
			Administrador	978546369
15	Tumbes		Coordinador	942181867
			Administrador	999063940
16	Tacna	Moquegua	Coordinador	934828932

FIRMA DIGITAL
VIVIENDA
Firmado digitalmente por:SANABRIA MONROY FAU 20504743307 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/12/30 09:20:49-0500

MVCS
Por: FRANCO IPARRAGUIRRE Jose Antonio FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/30 09:35:29-0500

			Administrador		952602804

ORD.	DIRECCIONES Y OFICINAS	CARGO	RED FIJA	ANEXO	CORREO
1	CAC AMAZONAS	Coordinador	041-477001		cac_amazonas@vivienda.gob.pe
2	CAC ANCASH	Coordinador	043-234094		cac_ancash@vivienda.gob.pe
3	CAC APURIMAC	Coordinador	083-322031		cac_apurimac@vivienda.gob.pe
4	CAC AREQUIPA	Coordinador	054-315694		cac_arequipa@vivienda.gob.pe
5	CAC AYACUCHO	Coordinador	066-314746		cac_ayacucho@vivienda.gob.pe
6	CAC CAJAMARCA	Coordinador	076-770362		cac_cajamarca@vivienda.gob.pe
7	CAC CUSCO	Coordinador	084-223759		cac_cusco@vivienda.gob.pe
8	CAC HUANCAVELICA	Coordinador	067-780064		cac_huancavelica@vivienda.gob.pe
9	CAC HUÁNUCO	Coordinador	062-282244		cac_huanuco@vivienda.gob.pe
10	CAC ICA	Coordinador	056-387390		cac_ica@vivienda.gob.pe
11	CAC JUNÍN	Coordinador	064-397530		cac_junin@vivienda.gob.pe
12	CAC LA LIBERTAD	Coordinador	044-228167		cac_lalibertad@vivienda.gob.pe
13	CAC LAMBAYEQUE	Coordinador	074-276564		cac_lambayeque@vivienda.gob.pe
14	CAC LIMA	Coordinador	01-2117930	6110	cac_lima@vivienda.gob.pe
15	CAC LORETO	Coordinador	065-242077		cac_loreto@vivienda.gob.pe
16	CAC MADRE DE DIOS	Coordinador	082-350056		cac_madrededios@vivienda.gob.pe
17	CAC MOQUEGUA	Coordinador	053-479102		cac_moquegua@vivienda.gob.pe
18	CAC PASCO	Coordinador	063-280633		cac_pasco@vivienda.gob.pe
19	CAC PIURA	Coordinador	073-251945		cac_piura@vivienda.gob.pe
20	CAC PUNO	Coordinador	051-205001		cac_puno@vivienda.gob.pe
21	SAN MARTIN	Coordinador	042-351034		cac_sanmartin@vivienda.gob.pe
22	CAC TACNA	Coordinador	052-283296		cac_tacna@vivienda.gob.pe
23	CAC TUMBES	Coordinador	072-781797		cac_tumbes@vivienda.gob.pe
24	CAC UCAYALI	Coordinador	061-281611		cac_ucayali@vivienda.gob.pe

ORD.	REGIÓN	JURISDICCIÓN	ENTIDAD PRESTADORA SERVICIOS	CARGO	RED FIJA	ANEXO
1	Lima	Huaral	EMAPA Huaral S.A.	Gerente General	01-7753999	
2	Lima	Barranca	EPS Barranca S.A.	Gerente General	01-2354138	
3	Lima	Cañete	EMAPA Cañete S.A.	Gerente General	01-5813040	
4	Lima	Lima Metropolitana	EPS SEDAPAL	Gerente General	01-3173000 01-3173007	
5	Lima	Huacho, Hualmay, Sayán, Vegueta, Santa María	EPS Aguas de Lima Norte	Gerente General	01-2394222	
6	Ica	Ica, Palpa	EMAPICA S.A.	Gerente General	056-231322	
7	Ica	Nazca	EMAPAVIGS S.A.C.	Gerente General	056-523555	
8	Ica	Pisco	EMAPISCO S.A.	Gerente General	056-531403	
9	Ica	Chincha Alta, Pueblo Nuevo, Grocio Prado, Tambo De Mora, Chincha Baja, Sunampe, Alto Larán.	EPS SEMAPACH S.A.	Gerente General	056-261388	
10	Moquegua	Mariscal Nieto, Moquegua	EPS Moquegua S.A.	Gerente General	053-463838	
11	Moquegua	Ilo	EPS Ilo S.A.	Gerente General	053-481661	
12	Loreto	Iquitos, Yurimaguas, Requena.	EPS SEDALORETO S.A.	Gerente General	065-264343	
13	San Martín	Tarapoto, Lamas, San José De Sisa, Saposoa, Bellavista.	EPS EMAPA San Martín	Gerente General	042-526666 042-523484	
14	San Martín	Moyobamba	EPS Moyobamba S.A	Gerente General		

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por:SANABRIA MONROY FAU 20504743307 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/12/30 09:20:49-0500
VIVIENDA

MVCS
Por: FRANCO IPARRAGUIRRE Jose Antonio FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/30 09:35:29-0500

ORD.	REGIÓN	JURISDICCIÓN	ENTIDAD PRESTADORA SERVICIOS	CARGO	RED FIJA	ANEXO
15	San Martín	Rioja	EPS SEDAPAR Rioja	Gerente General	042-558443	
16	Amazonas	Bagua	EMAPAB S.A.	Gerente General	041-472143	
17	Amazonas	Utcubamba, Bagua Grande	EPSSMU S.A.	Gerente General	041-750004	
18	Amazonas	Chachapoyas	EMUSAP S.A	Gerente General	041-479067	
19	Cajamarca	Jaén, San Ignacio, Bellavista	EPS Marañón S.A.	Gerente General	076-431618	
20	Tumbes	Tumbes, Zorritos, Zarumilla.	Ue002 Agua De Tumbes	Gerente General	072-600427	
21	Ancash	Chimbote, Nuevo Chimbote, Santa, Huarmey, Casma.	EPS Sedachimbote	Gerente General	043-320768	
22	Ancash	Aija, Chiquián, Caraz, Huaraz.	EPS Chavín	Gerente General	043-421141	
23	Apurímac	Andahuaylas	EPS EMSAP Chanka	Gerente General	083-421468	
24	Apurímac	Abancay	EMUSAP Abancay	Gerente General	083-321080	
25	Arequipa	Arequipa, Camaná, Caravelí, Castilla, Caylloma, Condesuyo, Islay, La Unión.	SEDAPAR	Gerente General	054-606262	
26	Ayacucho	Ayacucho, Huanta.	SEDA Ayacucho	Gerente General	066-312413	
27	Cajamarca	Cajamarca, Contumaza, San Miguel De Pallaques.	EPS Sedacaj	Gerente General	076-362167	
28	Cusco	Cusco, Paucartambo.	ESP Sedacusco	Gerente General	084-244424	
29	Cusco	Calca	EPS EMSAPA Calca	Gerente General	084-202354	
30	Cusco	Sicuani, Santo Tomas.	EPS EMPSSAPAL	Gerente General	084-351025 084-352566	
31	Cusco	La Convención, Santa Ana, Quillabamba.	EPS EMAQ	Gerente General	084-281331 084-281397	
32	Huancavelica	Huancavelica	EPS EMAPA Huancavelica S.A.C.	Gerente General	067-368149 067-451167	
33	Huánuco	Huánuco, Rupa Rupa, Tingo María, Crespo Y Castillo, Aucayacu.	EPS Seda Huánuco	Gerente General	062-513250	
34	Junín	La Merced, San Ramón, Pichanaqui, Satipo, Oxapampa, Villa Rica.	EPS Selva Central	Gerente General	064-532363	
35	Junín	Tarma	EPS Sierra Central	Gerente General	064-321365 064-322402	
36	Junín	Yauli, La Oroya.	EMSAPA Yauli La Oroya	Gerente General	064-391077	
37	Junín	Junín	SEDAM Huancayo	Gerente General	064-233631	
38	Junín	Jauja, Concepción, San Jerónimo De Tunan, Chupaca	EPS Municipal Mantaro	Gerente General	064-362111	
39	La Libertad	Trujillo, Chepén, Ascope.	EPS SEDALIB	Gerente General	044-482341 044-482364	
40	Lambayeque	Chiclayo, Ferreñafe, Lambayeque.	EPS EPSEL	Gerente General	074-252291 074-253479	
41	Madre De Dios	Puerto Maldonado	EPS EMAPAT	Gerente General	082-571984	
42	Pasco	Cerro De Pasco	EPS EMAPA Pasco	Gerente General	063-421140	
43	Piura	Piura, Morropón, Sullana, Talara, Paita.	EPS Grau	Gerente General	073-306114	
44	Puno	Yunguyo	EPS EMAPA	Gerente General	061-556047	
45	Puno	Azángaro, Huancané.	EPS Nor Puno	Gerente General	051-562042	
46	Puno	Puno, Juli, Ilave, Desagüadero.	EPS EMSAPUNO	Gerente General	051-352199	
47	Puno	Melgar, Ayaviri.	EPS Aguas del Altiplano	Gerente General	051-563069	
48	Puno	San Román, Juliaca.	EPS SEDAJULIACA	Gerente General	051-321933	
49	Tacna	Tacna, Locumba.	EPS Tacna	Gerente General	052-583446	
50	Ucayali	Coronel Portillo, Pucallpa.	EPS EMAPACOP	Gerente General	061-574768	

FIRMA DIGITAL
VIVIENDA
Firmado digitalmente por:SANABRIA MONROY FAU 20504743307 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/12/30 09:20:49-0500

MVCS
Por: FRANCO IPARRAGUIRRE Jose Antonio FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/30 09:20:49-0500

Anexo 04: Recursos logísticos, humanos y de movilización del MVCS.

1. Bienes y servicios requeridos para la respuesta

	BIENES	SERVICIOS
Saneamiento	- Retroexcavadora. - Excavadora. - Motoniveladora. - Rodillo. - Cargador Frontal, - Mini cargadores - Tracto – Cama baja - Luminarias. - Volquetes. - Camiones cisterna para distribución de agua potable. - Cisternas estacionarias para almacenamiento de agua potable. - Máquinas de balde. - Hidrojet, Motobombas. - Grupos electrógenos. - Camiones con plumas. - Plantas de tratamiento de agua potable portátiles. - Combustible. - Químicos para producción de agua potable. - Camiones cisterna para combustible. - Módulos de saneamiento /Unidad Básica de Saneamiento. - Raciones frías (alimentos no perecibles) para los equipos de intervención. - Excavadora Hidráulica sobre oruga - Otros bienes de acuerdo a las necesidades presentadas.	- Contratación de operadores para las maquinarias. - Especialistas para el llenado de las fichas EDAN VIVIENDA. - Contratación de servicios de alquiler de baños químicos - Servicios para instalación de letrinas de hoyo seco. - Servicio de construcción de pozos sépticos. - Contratación se servicio de transporte de equipos y maquinarias. - Otros servicios de acuerdo a las necesidades presentadas.
Vivienda	- Torres de Iluminación. - Cargadores frontales. - Tracto - camabaja. - Retroexcavadoras. - Mini cargadores. - Volquetes. - Camionetas 4x4. - MTV. - Raciones frías (alimentos no perecibles) para los equipos de intervención. - Combustible. - Otros bienes de acuerdo a las necesidades presentadas.	- Contratación de operadores para las maquinarias. - Contratación se servicio de transporte de equipos y maquinarias. - Especialistas para el llenado de las fichas EDAN VIVIENDA. - Otros servicios de acuerdo a las necesidades presentadas.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por:SANABRIA MONROY FAU 20504743307 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/12/30 09:20:49-0500

MVCS
Por: FRANCO IPARRAGUIRRE Jose Antonio FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/30 09:35:29-0500
PNSU

•Tipo y cantidad de maquinarias y equipos necesarios por tipología de evento físico de origen natural o antrópico								
EVENTOS	HIDROJETS	CAMIONES CISTERNAS		MOTOBOMBAS		TANQUE FLEXIBLE	TANQUES DE POLIETILENO	
	1,717 Glns.	5,000 Glns.	9,000 Glns.	Φ 4"	Φ 6"	10 m3	10 m3	5 m3
LLUVIAS INTENSAS	**25**	**26**	**23**	**91**	**65**	**1**	**18**	**5**

Nota: De acuerdo a Memorando N° 343-2020-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0

DEPARTAMENTO	CISTERNA 4,000 Glns	CISTERNA 5,000 Glns	CISTERNA 9,000 Glns	HIDROJET
AREQUIPA	1			
CAJAMARCA			1	2
ICA			1	2
JUNIN			1	3
LA LIBERTAD			4	3
LAMBAYEQUE			2	4
LIMA		6	8	3
LORETO		1		1
MADRE DE DIOS			1	2
PIURA		10	1	2
PUNO		2	3	
TACNA				1
TUMBES		7	1	2
TOTAL GENERAL	**1**	**26**	**23**	**25**

Nota: De acuerdo a Memorando N° 343-2020-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0

PNC

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	CISTERNA
AREQUIPA	AREQUIPA	1
CUSCO	CUSCO	1
ICA	PISCO	1
LAMBAYEQUE	CHICLAYO	2
	LAMBAYEQUE	2
LIMA	BARRANCA	1
LORETO	MAYNAS	
MOQUEGUA	ILO	5
PIURA*	PIURA	9*
PUNO	PUNO	2
	SAN ROMAN	3
SAN MARTIN	SAN MARTIN	1
TUMBES	TUMBES	6
UCAYALI	CORONEL PORTILLO	1
TOTAL GENERAL		**34**

***Piura cuenta con: 4 camiones cisterna de 4000 galones, 5 cisternas estacionarias de 2500 galones.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por:SANABRIA MONROY FAU 20504743307 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/12/30 09:20:49-0500
VIVIENDA

MVCS
Por: FRANCO IPARRAGUIRRE Jose Antonio FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/30 09:35:29-0500

FLOTA	TIPO DE UNIDAD	TOTAL GENERAL
MAQUINARIA	CARGADOR FRONTAL	31
	EXCAVADORA HIDRAULICA	45
	MINI CARGADOR	21
	MOTONIVELADORA	5
	RETROEXCAVADORA	13
	RODILLOCOMPACTADOR	5
	TRACTOR SOBRE ORUGA	25
TOTAL MAQUINARIA		**145**
VEHICULO	CAMION CISTERNA DE AGUA	23
	CAMION CISTERNA DE COMBUSTIBLE	10
	CAMION GRUA	8
	CAMIONETA	20
	PLATAFORMA	8
	PLATAFORMA (CAMA BAJA)	15
	REMOLCADOR	15
	VOLQUETE	131
TOTAL VEHÍCULO		**230**

Nota: Información actualizada al 26 de setiembre de 2020.

CLASE	DENOMINACION	CANTIDAD
EQUIPO	CISTERNA DECOMBUSTIBLE ESTACIONARIA	10
	CISTERNA ESTACIONARIA DEAGUA	1
	CISTERNASMOVILES DEAGUA	39
	COMPRESORA DEAIRE	16
	CORTADORA DECONCRETO	14
	GRUPO ELECTROGENO	24
	HIDROLAVADORA	15
	MOTOBOMBA DE 4"	143
	PLANTA DE TRATAMIENTO DEAGUA	8
	TORRE DE ILUMINACION	68
TOTAL GENERAL		**338**

Nota: Información actualizada al 26 de setiembre de 2020.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por:SANABRIA MONROY FAU 20504743307 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/12/30 09:20:49-0500

MVCS
Por: FRANCO IPARRAGUIRRE Jose Antonio FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/30 09:35:20-0500

2. Recursos financieros

Para el financiamiento de las actividades señaladas en el presente Plan se afectará el presupuesto del MVCS y adscritos.

Asimismo, se podrá realizar las modificaciones y habilitaciones presupuestales de acuerdo a lo señalado en la normativa vigente y en el marco del Programa Presupuestal 0068 para intervenciones en Gestión del Riesgo de Desastres.

Adicionalmente, se podrá solicitar financiamiento adicional para intervenciones señaladas en el presente Plan al Fondo para intervenciones antes la ocurrencia de desastres naturales - FONDES, conforme a lo establecido por el Decreto Supremo N° 132-2017-EF, Aprueban conformación y funciones de la Comisión Multisectorial del “Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales”, y dictan normas reglamentarias.

El MVCS y adscritos desarrollarán actividades de la Gestión del Riesgo de Desastres en el marco de sus competencias, para lo cual se consigna las actividades y presupuesto a través del Programa presupuestal 068 de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastres – PREVAED.

Las actividades que se desarrollan mediante el PREVAED son las siguientes:

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por:SANABRIA MONROY FAU 20504743307 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/12/30 09:20:49-0500

PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068 – MVCS Y ADSCRITOS			
FINALIDAD	**UNIDAD DE MEDIDA**	**ORGANO**	**INTERVENCIÓN**
0180108. Medidas de saneamiento básico y control de residuos sólidos	065. INTERVENCION	**PNSU**	a. Distribución de agua para consumo humano. b. Reparaciones de redes de distribución de agua y pozos. c. Limpieza y descolmatación de lodo en redes de alcantarillado y conexiones domiciliarias. d. Reparación de redes de alcantarillado y conexiones domiciliarias. e. Adecuada disposición sanitaria de excretas a través de la instalación de baños portátiles y letrinas de hoyo seco. f. Remoción de escombros en infraestructura de saneamiento.
		PNSR	a. Distribución de agua para consumo humano. b. Reparaciones del sistema de agua potable. c. Limpieza y descolmatación de lodo en redes de alcantarillado y conexiones domiciliarias. d. Reparación del sistema de alcantarillado. e. Reparación de Unidades Básicas de Saneamiento. e. Adecuada disposición sanitaria de excretas a través de la instalación de baños portátiles y letrinas de hoyo seco. f. Remoción de escombros en infraestructura de saneamiento.
		PNC	a. Distribución de agua para consumo humano.
0212131. Limpieza y descolmatación de cauces, defensas ribereñas, sistemas de drenaje y canales de riego	067. KILOMETRO	**PNC**	* Limpieza y descolmatación de cauces de canales y drenes. * Limpieza y descolmatación de cauces de ríos y quebradas. * Encauzamiento y reforzamiento de diques.
0212135. Tratamiento de agua para el consumo humano	065. INTERVENCION	**PNSU**	* Alquiler de equipos portátiles potabilizadores de agua. * Adquisición de insumos para la cloración y filtrado de agua para consumo humano.
		PNSR	* Alquiler de plantas potabilizadoras o equipos portátiles potabilizadoras de agua. * Adquisición de insumos para el proceso de tratamiento de las plantas potabilizadoras o equipos portátiles potabilizadores de agua. * Adquisición de insumos para el proceso de desinfección. * Servicio de alquiler de equipos o grupos electrógenos para el suministro de energía eléctrica necesaria para el funcionamiento de las plantas potabilizadoras o equipos portátiles potabilizadoras de agua, de ser el caso. * Adquisición de combustible para el funcionamiento de las plantas potabilizadoras o equipos portátiles potabilizadores de agua. * Servicio de movilización y traslado de insumos y equipos potabilizadores portátiles a la zona de emergencia. * Adquisición de kits de tratamiento intradomiciliario. * Servicio de capacitación para el uso y manejo de las plantas potabilizadoras o equipos portátiles potabilizadores de agua. * Otros servicios que se requiera para la atención de la actividad.
		PNC	* Intervención con plantas portátiles de tratamiento de agua para el consumo humano.
0180111. Monitoreo, evaluación y control de daños	001. ACCION	**DGPPVU**	* Evaluación y control de daños en vivienda en el ámbito urbano.
		COFOPRI	* Levantamiento de información del catastro de daños en viviendas.
		PNSU	* Evaluación y control de daños en saneamiento - ámbito urbano.
		PMIB	* Evaluación y control de daños en pistas y veredas en el ámbito urbano.
		PNSR	* Evaluación y control de daños en saneamiento - ámbito rural.
		PNVR	* Evaluación y control de daños en vivienda en el ámbito rural.
		OSDN	* Monitoreo de daños desde las zonas afectadas.
0212132. Atención de la transitabilidad de las vías	067. KILOMETRO	**PNC**	* Limpieza de Escombros. * Habilitación y nivelación de terrenos para reubicación temporal.
0229090 transporte e instalación de infraestructura móvil, puentes modulares y albergues	065. INTERVENCION	**DGPPVU**	* Servicio de transporte, carga y descarga de MTV. * Servicio de Instalación de Módulos Temporales de Vivienda. * Contratación de servicios para la validación, monitoreo y seguimiento de la atención de la emergencia.
Nota: Intervenciones aprobadas para el año 2020 en los contenidos mínimos del Programa Presupuestal 068; sin embargo, se debe tener presente que son actualizadas anualmente por la PCM.			

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:SANABRIA MONROY Jorge Helmutt FAU 20504743307 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/12/30 09:20:49-0500

VIVIENDA

Anexo 05: Flujograma general de procedimientos y actividades de intervención del MVCS

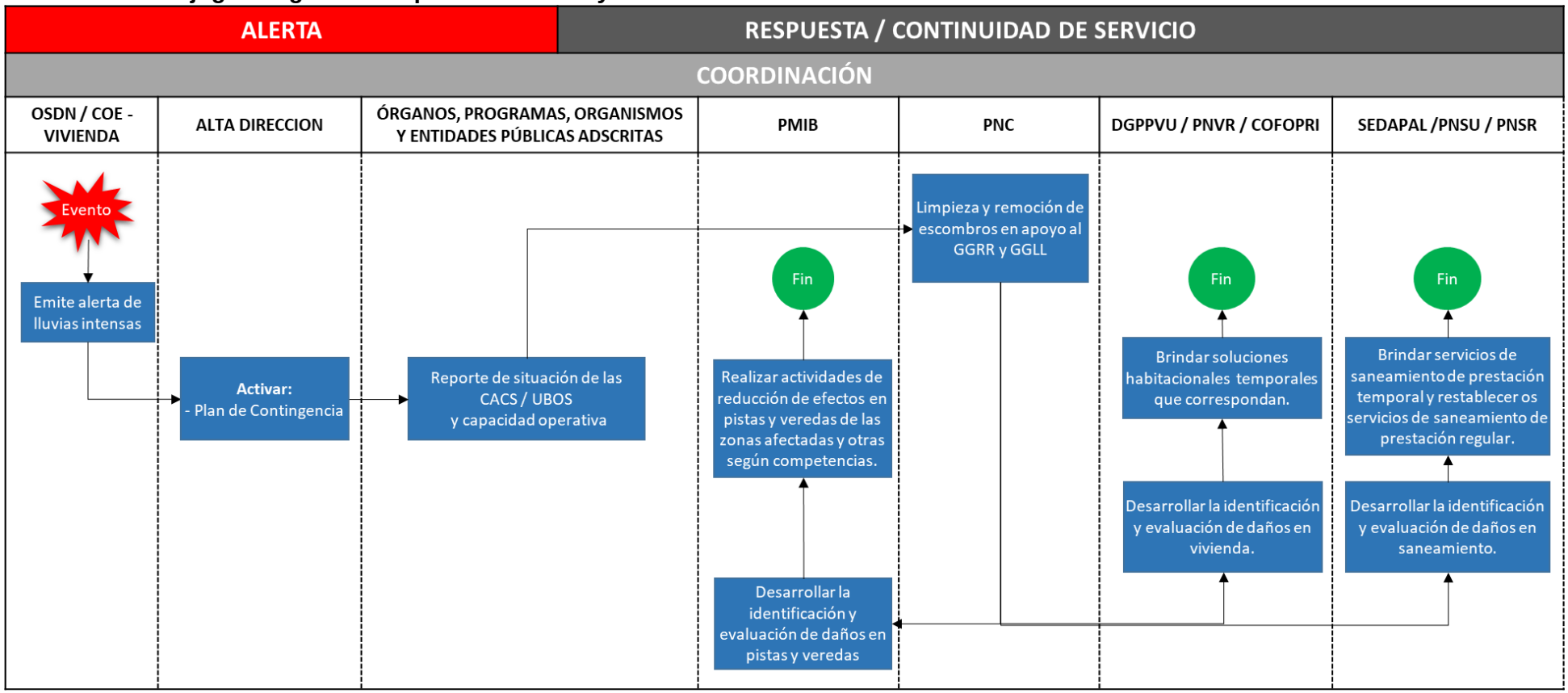

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por:SANABRIA MONROY Jorge Helmutt FAU 20504743307 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/12/30 09:20:49-0500
VIVIENDA

Anexo 06: Protocolo de Intervención en accesibilidad y distribución de agua

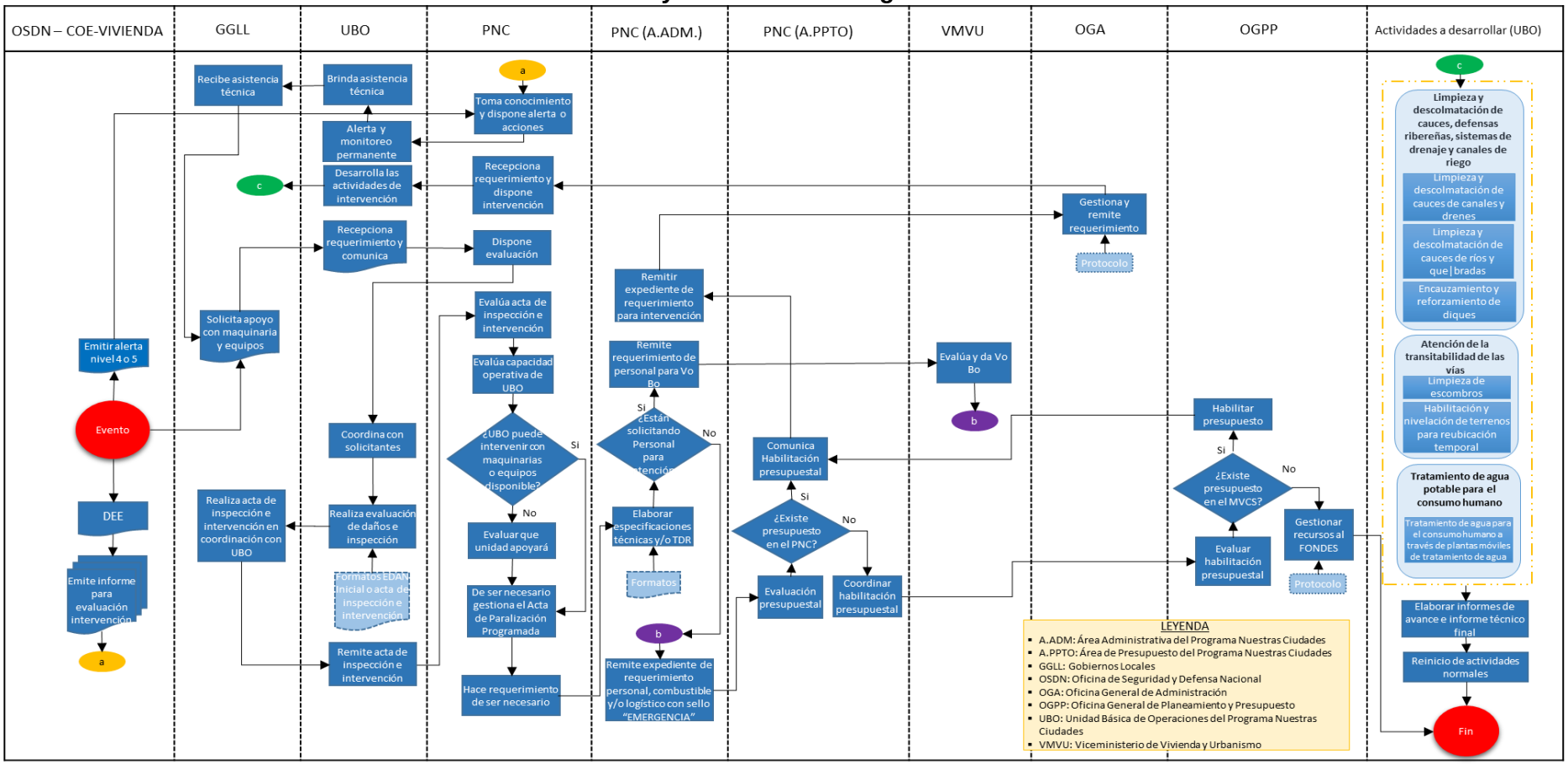

(UBO) Unidad Básica Operacional del PNC – Maquinarias, ubicadas en 16 departamentos.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por:SANABRIA MONROY Jorge Helmutt FAU 20504743307 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/12/30 09:20:49-0500

Anexo 07: Protocolo de Intervención en Saneamiento Urbano

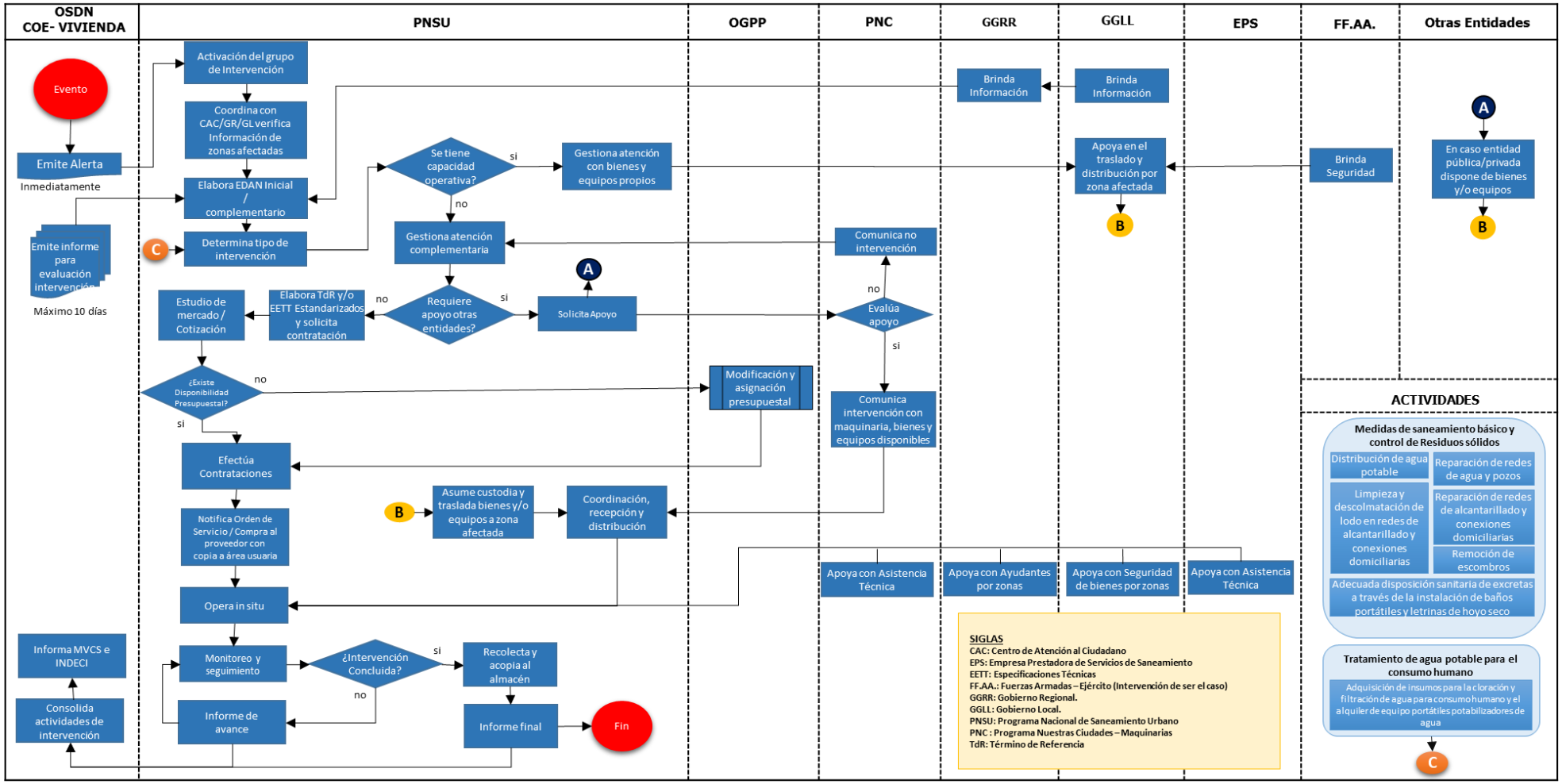

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por:SANABRIA MONROY Jorge Helmutt FAU 20504743307 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/12/30 09:20:49-0500

VIVIENDA

Anexo 08: Protocolo de Intervención en Saneamiento Rural

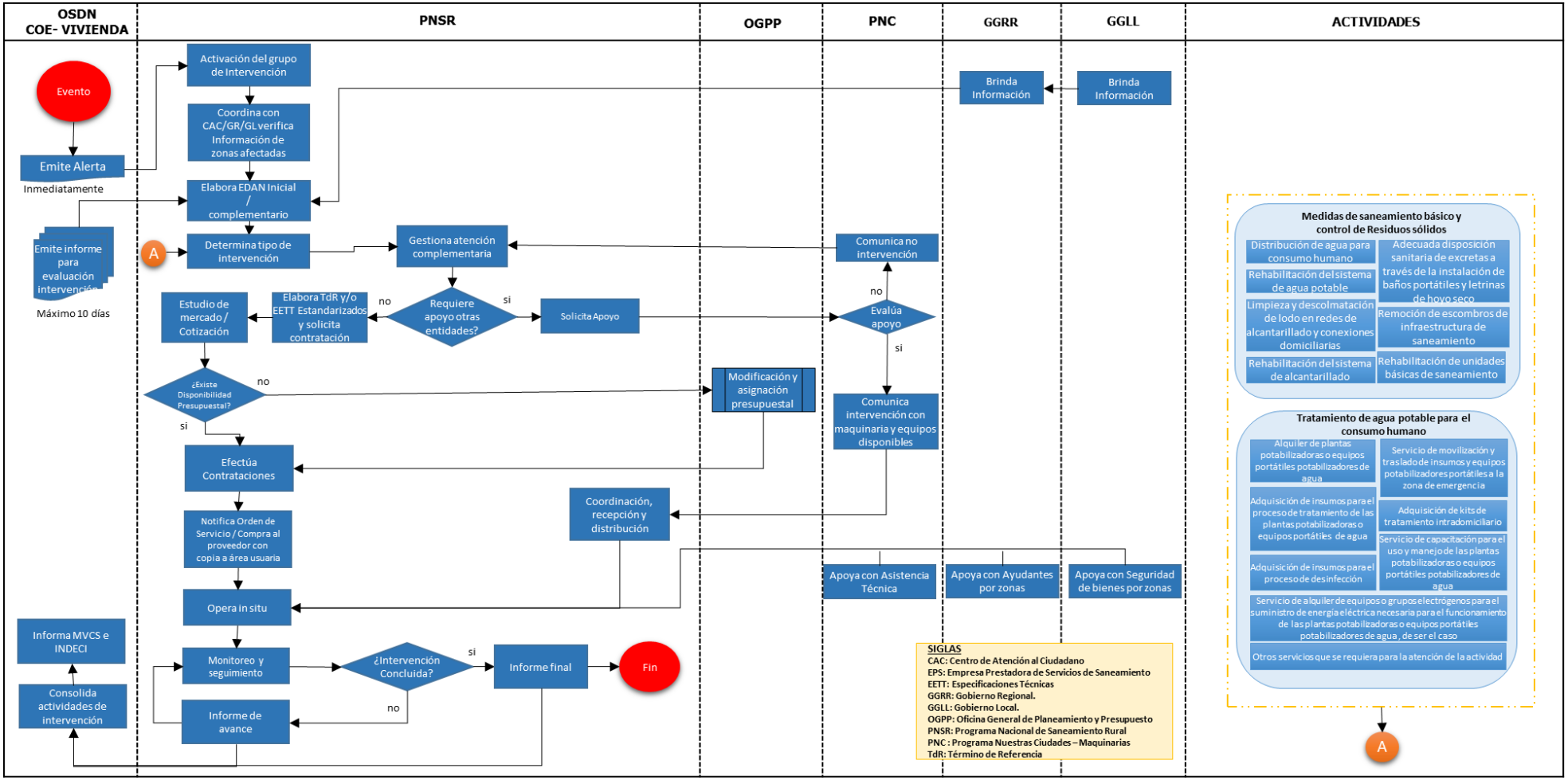

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por:SANABRIA MONROY Jorge Helmutt FAU 20504743307 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/12/30 09:20:49-0500

Anexo 09: Protocolo de Intervención con Módulos Temporales de Vivienda

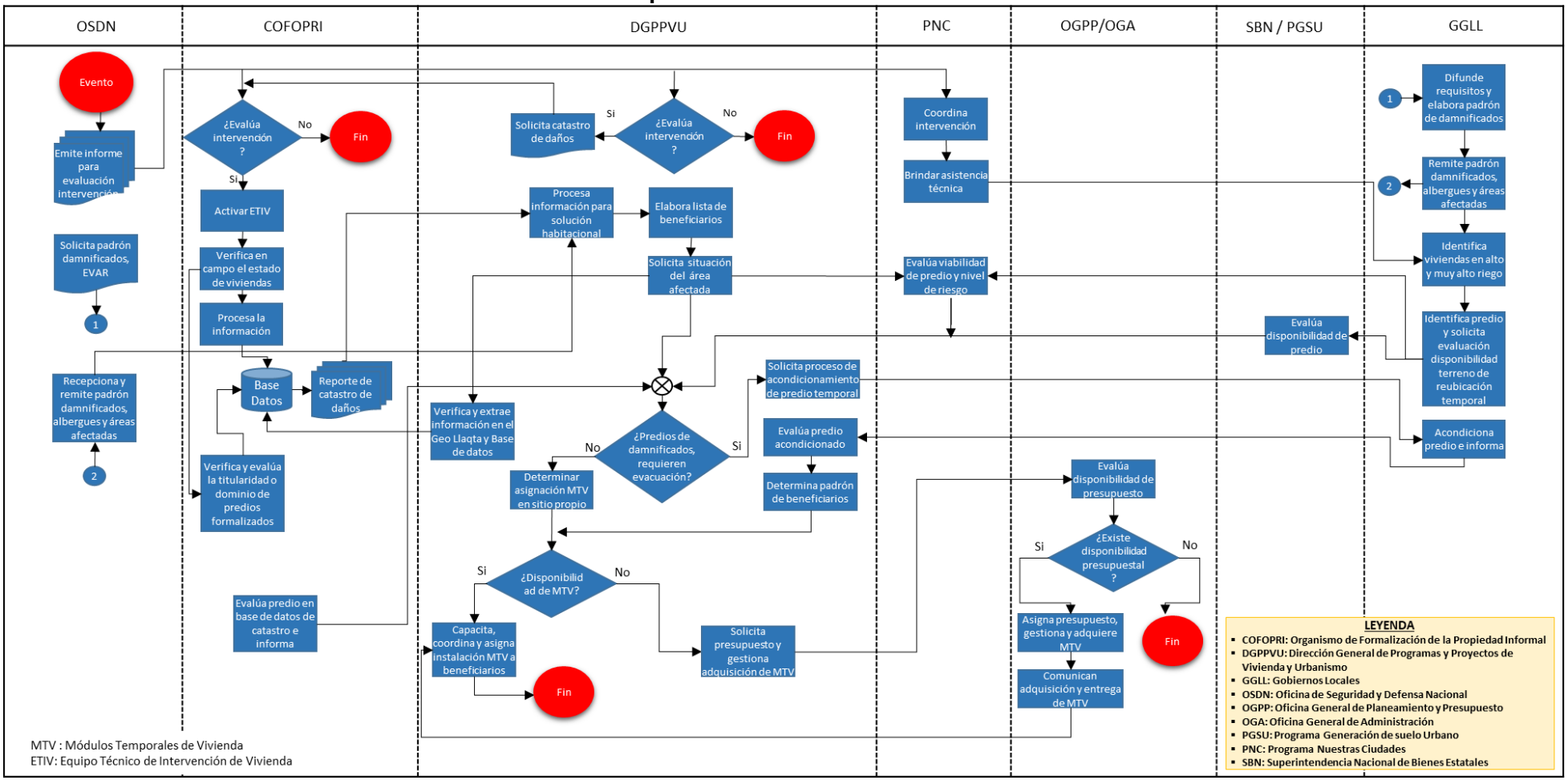

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por:SANABRIA MONROY Jorge Helmutt FAU 20504743307 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/12/30 09:20:49-0500

Anexo 10: Protocolo para donaciones de bienes provenientes del exterior en situaciones de desastres de gran magnitud

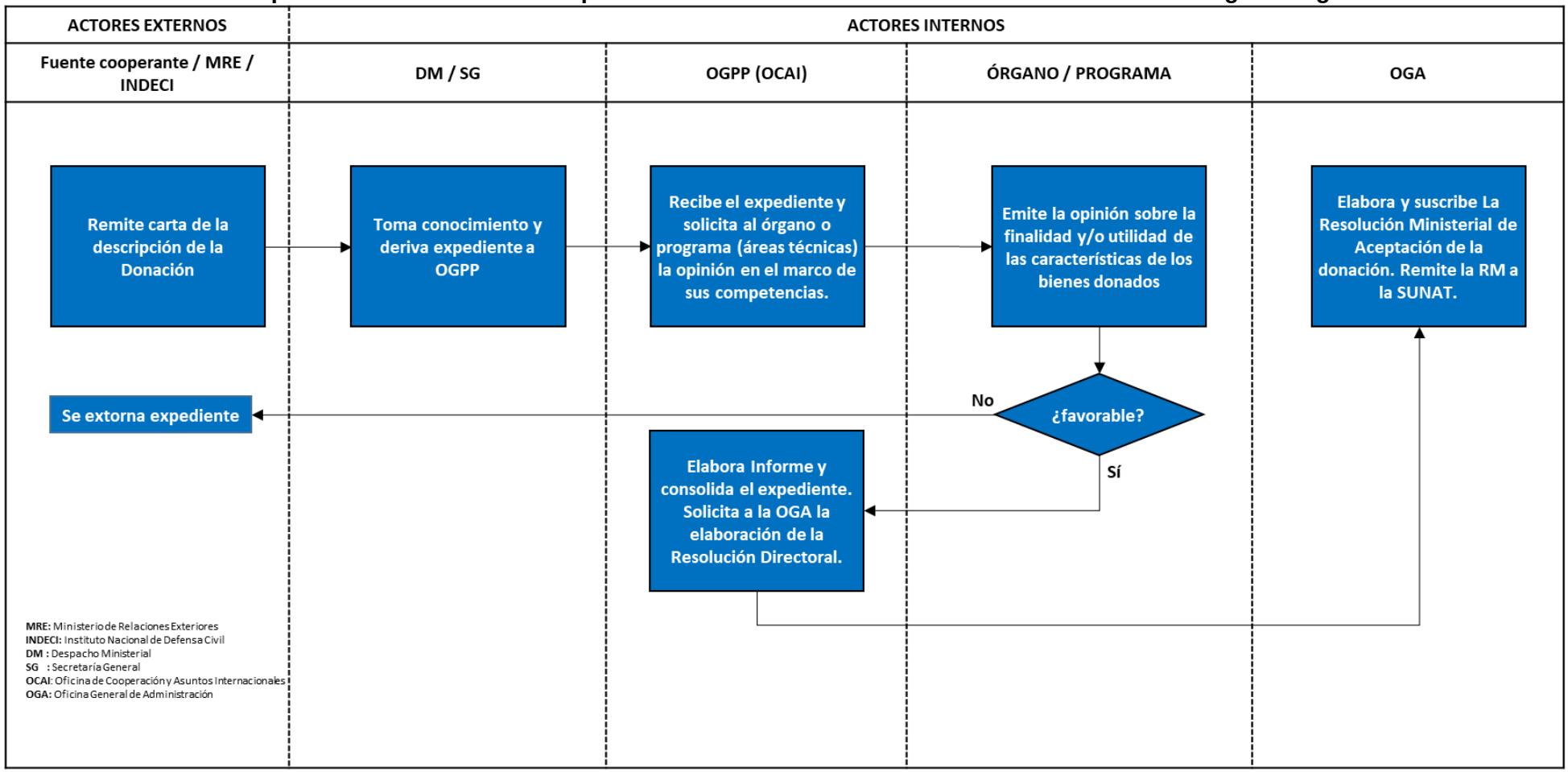

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por:SANABRIA MONROY Jorge Helmutt FAU 20504743307 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/12/30 09:20:49-0500
VIVIENDA

Anexo 11: Procedimiento administrativo para la atención inmediata de bienes, servicios u obras ante una situación de emergencia

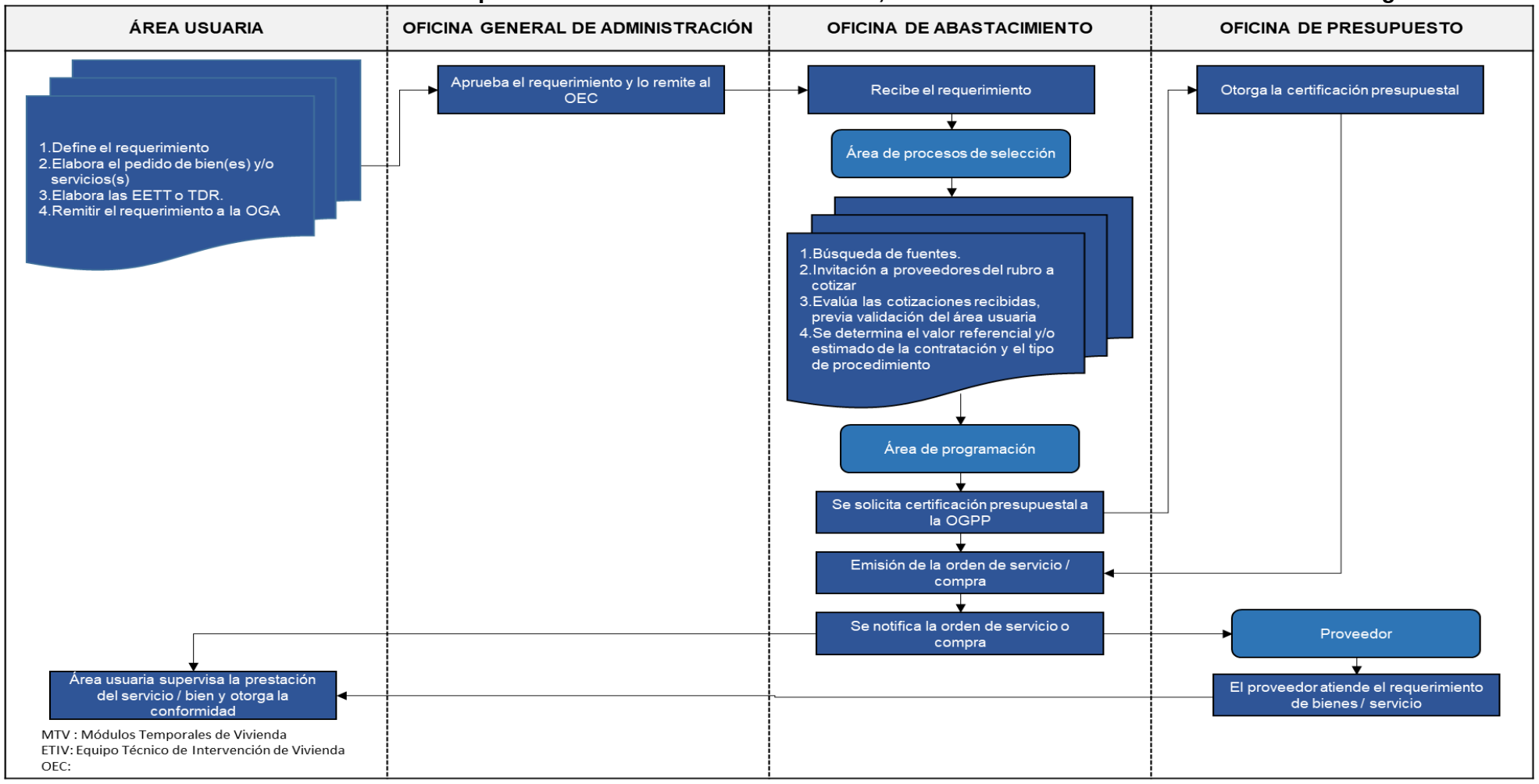

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por:SANABRIA MONROY Jorge Helmutt FAU 20504743307 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/12/30 09:20:49-0500

VIVIENDA

MVCS
Por: FRANCO IPARRAGUIRRE Jose Antonio FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/30 09:20:49-0500

12. BIBLIOGRAFÍA

- CENEPRED (2021) Escenarios de riesgos por lluvias intensas. Inundaciones y movimientos en masas. https://sigrid.cenepred.gob.pe/sigridv3/storage/biblioteca/11283_escenarios-de-riesgos-por-lluvias-intensas-2021.pdf

- INDECI (2022) Compendio estadístico del Indeci 2022. Gestión Reactiva de la GRD. Perú: Instituto Nacional de Defensa Civil. Lima, INDECI. Dirección de Políticas, Planes y Evaluación 2022. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3889167/Compendio%20web%20comprimido-2022.pdf.pdf?v=1669820084

- SENAMHI (2014) Estimación de umbrales de precipitaciones extremas para la emisión de avisos meteorológicos. Nota Técnica 001. Lima: SENAMHI-DGM. https://www.senamhi.gob.pe/load/file/01402SENA-6.pdf

- CENEPRED (2014) Manual para la Evaluación de Riesgos Originados por Fenómenos Naturales - 2da versión Lima: CENEPRED – Dirección de Gestión de Procesos. http://sigrid.cenepred.gob.pe/docs/PARA%20PUBLICAR/CENEPRED/Manual-Evaluacion-de-Riesgos_v2.pdf

- PCM (2018) Plan de Contingencia Nacional ante lluvias intensas. Recuperado de: https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/223592-322-2018-pcm

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por:SANABRIA MONROY FAU 20504743307 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/12/30 09:20:49-0500
VIVIENDA

MVCS
Por: FRANCO IPARRAGUIRRE Jose Antonio FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/30 09:35:29-0500

PERÚ | Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

SEDE CENTRAL

Av. República de Panamá 3650 - San Isidro

(511) 211-7930

ViviendaPeru | viviendaperu | viviendaperu

ministeriovivienda | MinisteriodeViviendaPeru | viviendaperu

www.gob.pe/vivienda

FIRMA DIGITAL
VIVIENDA
Firmado digitalmente por:SANABRIA MONROY FAU 20504743307 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/12/30 09:20:49-0500